



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 10-11-2021 15:18
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0008148 Fol:1 Anex:1 FA:91
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO "APOYO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y OBS

2021IE0008148



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Ministro del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final auditoría Proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” – ATC, Región Llanos Orientales – Orinoquia realizada a los proyectos de Infraestructura Deportiva convenios ubicados en los municipios de Florencia, departamento de Caquetá, San José de Guaviare, en el departamento de Guaviare y Villavicencio, departamento del Meta.

Cordial Saludo Señor Ministro

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna año 2021 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión realizada el 6 de abril de 2021 y modificado en sesión del 20 de octubre de 2021 y con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Función Pública”, modificado ‘por el Decreto Nacional No. 00648 de 2017, en el Parágrafo 1°. Del Artículo No. 2.2.21.4.7. Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces que indica: “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera.”, y de acuerdo al Plan Específico de Auditoría, me permito comunicar el Informe Final de la auditoría interna al Proceso de Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica - Región Llanos Orientales - Orinoquia, realizada a los proyectos de Infraestructura Deportiva convenios interadministrativos: N°. 1281, 1320 y 1346 de 2017, ubicados en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá, 1324 de 2017 ubicado en el municipio de San José de Guaviare, departamento del Guaviare, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1327, 1330, 1332, 1335 y 1336 de 2017 ubicados en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Auditoría Interna SG-MN-002 y el Procedimiento de Auditoría Interna SG-PD-004 se solicita al líder del

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



proceso coordinar la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, una vez formulado este, el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo u observación es de tres (3) meses.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Final Auditoria ATC Región Llanos y Orinoquia contenido en (91 folios)

c.c. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI

Elaboró: Juli Mayerly Sánchez Castro – Profesional Contratista OCI – Auditor Carlos Andrés Reyes Rodríguez – Profesional Contratista OCI – Auditor

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA

10-11-2021 13:07

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 1 de 91

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Proceso “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” – ATC Región Llanos Orientales y Orinoquia.

Responsable Unidad Auditable: Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, Dr. Fabián Darío Romero Moreno

Fecha de Apertura: 4 de octubre de 2021

Fecha de Cierre: 4 de noviembre de 2021

Objetivos de la Auditoría:

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad y especificaciones técnicas aplicadas en la construcción de escenarios deportivos, recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para los proyectos derivados de los convenios interadministrativos suscritos en 2017 a 2020.
- ✓ Verificar el diseño, ejecución y efectividad de los controles adoptados al interior del proceso auditado.

Alcance de la Auditoría:

Verificar el estado actual y la gestión de la Supervisión del Ministerio del Deporte, en su componente técnico, a las obras derivadas de los convenios interadministrativos N°. 1281, 1320 y 1346 de 2017, ubicados en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá, 1324 de 2017 ubicado en el municipio de San José de Guaviare, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1327, 1330, 1332, 1335 y 1336 de 2017 ubicados en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

Criterios de la Auditoría:

- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Resolución 945 de 2017-Ministerio de Ciudad Vivienda y Territorio.
- Ley 1474 de 2011, Artículos 83 y 84.
- NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos las personas con Discapacidad".
- Ley 1618 de 2013 - Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto Nacional 1083 de 2015: "Artículo 2.3.5.1, Artículo 2.3.5.2, Artículo 2.8.1.9.8
- Manual de escenarios deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.
- Manual de Supervisión e Interventoría - Ministerio del Deporte.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 2 de 91

- NTC – 4552, 4552-1, 4552-2, 4542-3 / Protección contra rayos.
- Plan de Acción 2018, 2019 y 2020.
- NTC - 4143, 4144, 4959 y 5017. Accesibilidad.
- Norma Técnica Colombiana NTC 6047 Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública.
- Convenios Interadministrativos 1324, 1281, 1320, 1346, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1327, 1330, 1332, 1335 y 1336 de 2017
- Decreto Nacional No. 403 de 2020, *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.”* artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

Limitaciones:

En la presente Auditoria no se presentaron limitaciones.

Equipo Auditor:

- Juli Mayerly Sánchez Castro, Arquitecta Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Carlos Andrés Reyes Rodríguez, Ingeniero Civil Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como:

a) Indagación: Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).

b) Observación: Inspección física de las obras derivadas de los convenios interadministrativos.

c) Revisión selectiva: Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento técnico, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.

d) Confirmación: Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos, información e inspecciones de obra, obtenidos de manera directa.

e) Comparación: Cruce de información entre lo evidenciado en documentos técnicos y su respectiva verificación en obra.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 3 de 91

3. METODOLOGÍA

Inicialmente se revisó el estado actual de los convenios interadministrativos N°. 1324/2017 Ubicado en el municipio de San José del Guaviare, departamento de Guaviare, N°. 1281, 1320 y 1346 de 2017 Ubicados en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá y N° 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1327, 1330, 1332, 1335 y 1336 de 2017 Ubicados en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta, para conocer las obligaciones de los Entes Ejecutores y del Ministerio del Deporte, así como también para identificar si los convenios presentan algún tipo de modificación; lo cual se describe en el Anexo 1. Resumen y estado actual de los convenios interadministrativos.

En las carpetas suministradas por el G.I.T de contratación, para cada uno de los proyectos, se verificó la información impresa correspondiente a la aplicación informática denominada, Metodología General Ajustada (MGA), desarrollada por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP. En el Anexo 2, se mencionan las principales actividades y su valor, como también se incluyó el porcentaje (%) de incidencia de cada actividad, respecto al valor total del proyecto.

Para el desarrollo de la auditoria se realizó la revisión y análisis de los expedientes contractuales que reposan en el Ministerio del Deporte y se complementó con reuniones con los Entes Ejecutores e inspecciones físicas en obra realizadas durante los días 5, 6,7 y 8 de octubre de 2021 en los municipios de Villavicencio, departamento de Meta, San José del Guaviare, en el departamento de Guaviare, Florencia, departamento del Caquetá.

Durante el proceso de auditoria se solicitó vía correo electrónico información adicional a suministrarse por parte de los supervisores, con el fin de verificar la gestión que se viene desarrollando respecto a las obligaciones adquiridas por los Entes Ejecutores y el estado actual de los Convenios Interadministrativos vinculados en el proceso.

Para el desarrollo de la auditoria se realizó el seguimiento de convenios y contratos derivados, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, aplicativo que permite acceder a la información y trazabilidad de los procesos.

Con base en la metodología implementada, la recolección de información documental, las inspecciones realizadas a las obras, la gestión y seguimiento por parte del Ministerio del Deporte en calidad de evaluador de factibilidad de los proyectos y supervisor de los convenios, se obtiene la recopilación de observaciones y hallazgos.

Selección de muestra:

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura / Equipo de supervisión y seguimiento de convenios se observó un total de 591 Convenios Interadministrativos suscritos por el Ministerio del Deporte, desde el año 2014 hasta el 2020, de la siguiente forma:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 4 de 91

Tabla 1. Convenios Interadministrativos suscritos en la vigencia 2014-2020

Año de suscripción convenio	Número de convenios
2014	1
2015	1
2016	15
2017	481
2018	1
2019	19
2020	73
Total	591

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

En la Tabla 1. Convenios Interadministrativos suscritos en la vigencia 2014-2020, se evidencia la distribución por años de los convenios interadministrativos celebrados con entes territoriales a nivel nacional, de los cuales el mayor porcentaje fue en el año 2017, con un 81% correspondiente a 481 convenios, seguido del año 2020 en el cual se evidencia un porcentaje del 12,4% correspondiente a 73 convenios, seguido del año 2019 en el cual se evidencia un porcentaje del 3,21% correspondiente a 19 convenios, de los cuales 29 fueron agrupados y clasificados dentro de la denominada Región Llanos Orientales conformada por los departamentos de Arauca (1), Caquetá (11), Casanare (4), Guainía (1), Guaviare (1) y Meta (11).

Los criterios utilizados para la selección de los convenios se basaron en aspectos como:

- ✓ Municipios con condiciones de bioseguridad aceptable que permitan realizar las inspecciones en obra, procurando reducir al máximo el riesgo de contagio para el equipo auditor.
- ✓ Municipios con proyectos terminados, por iniciar y en ejecución.
- ✓ Cantidad de municipios en una misma zona.
- ✓ Valores de los convenios.

Con base en los criterios mencionados, los departamentos a considerar para la verificación de las obras en sitio fueron los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta, con una población (N), de 23 convenios interadministrativos suscritos en 2017 y 2020. De los 23 convenios considerados para la muestra, el 74% se encuentran terminados, el 4% en ejecución, el 17% por iniciar y el 4% se encuentran en posible incumplimiento.

Tabla 2. Porcentaje de incidencia de convenios por estado

ESTADO	% DE INCIDENCIA
EN EJECUCIÓN	4 %
POR INICIAR	17 %
TERMINADO	74 %
POSIBLE INCUMPLIMIENTO	4 %
Total, general	100%

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 5 de 91

En el anexo 3, se presenta el desarrollo de la metodología de Muestreo Aleatorio Simple aplicada para el universo de Convenios Interadministrativos de la Llanos Orientales.

A continuación, se discriminan por número de convenio, nombre del proyecto, valor de los aportes del Ministerio, valor de los aportes del ente executor, valor total del convenio y valor de la interventoría. Los 14 convenios corresponden al 61% del tamaño de la población (N), seleccionada.

Tabla 3. Muestra seleccionada Región Llanos Orientales

Convenio	Nombre del proyecto	Aporte Ministerio al convenio	Aporte Municipio al convenio	Valor total Convenio	Valor Interventoría aportado por el Ministerio
1324 de 2017	Construcción de la infraestructura física del parque recreo-deportivo bello horizonte, del municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare	\$3.514.084.146	\$0	\$3.514.084.146	\$204.561.086
1298 de 2017	Mejoramiento y adecuación del polideportivo del barrio Camoa, en el municipio de Villavicencio	\$840.426.497	\$0	\$840.426.497	\$47.427.986
1299 de 2017	Construcción de un polideportivo tipo cancha múltiple, ubicado en la urbanización "Rosa Blanca oriental" en el municipio de Villavicencio	\$681.540.548	\$0	\$681.540.548	\$54.991.641
1301 de 2017	Mejoramiento y adecuación del polideportivo del barrio santa catalina, en el municipio de Villavicencio	\$607.867.820	\$0	\$607.867.820	\$47.427.986
1327 de 2017	Mejoramiento y adecuación del polideportivo del barrio la bastilla, en el municipio de Villavicencio	\$668.161.608	\$0	\$668.161.608	\$50.158.012
1332 de 2017	Mejoramiento y adecuación del polideportivo del barrio morichal, en el municipio de Villavicencio	\$653.930.094	\$0	\$653.930.094	\$47.427.986
1335 de 2017	Mejoramiento y adecuación del polideportivo del barrio Covisan, en el municipio de Villavicencio	\$652.324.085	\$0	\$652.324.085	\$47.427.986
1336 de 2017	Mejoramiento y adecuación del polideportivo del barrio Camelias, en el municipio de Villavicencio	\$680.752.660	\$0	\$680.752.660	\$50.158.012
1297 de 2017	Construcción de la cancha sintética del barrio	\$3.498.840.665	\$0	\$3.498.840.665	\$246.762.057

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO	Página 6 de 91
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Convenio	Nombre del proyecto	Aporte Ministerio al convenio	Aporte Municipio al convenio	Valor total Convenio	Valor Interventoría aportado por el Ministerio
	Menegua en el municipio de Villavicencio				
1300 de 2017	Mejoramiento y adecuación del polideportivo del barrio San Jorge, en el municipio de Villavicencio	\$869.290.192	\$0	\$869.290.192	\$69.420.123
1330 de 2017	Mejoramiento y adecuación del polideportivo del barrio el Darien, en el municipio de Villavicencio	\$863.608.038	\$0	\$863.608.038	\$66.619.517
1281 de 2017	"Construcción de placa deportiva cubierta, parque infantil y biosaludable, urbanismo y obras complementarias del complejo recreo-deportivo y cultural Juan XXIII en el municipio de Florencia"	\$3.051.076.330	\$0	\$3.051.076.330	\$183.064.578
1320 de 2017	"Adecuación y remodelación del estadio de futbol Fase I, Alberto Buitrago hoyos, del municipio de Florencia, Caquetá"	\$2.278.184.496	\$2.319.179.846	\$4.597.364.342	\$321.815.504
1346 de 2017	"Construcción de tres canchas multideportivas y una cancha sintética futbol 5 cubierta, pasos peatonales, portería y urbanismo de la Villa Deportiva y Cultural Amazónica del municipio de Florencia".	\$4.197.016.603	\$0	\$4.197.016.603	\$293.791.162
TOTAL		\$ 23.057.103.782	\$ 2.319.179.846	\$ 25.376.283.628	\$ 1.731.053.636

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

4. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

Una vez realizada la verificación del mapa de riesgos 2020 y 2021 de la unidad auditada, revisando los riesgos existentes que aplican en la evaluación de proyectos derivados de los convenios, como también a la supervisión y el cumplimiento de las obligaciones de éstos. A continuación, se describen los cuatro (4) riesgos seleccionados por la Oficina de Control Interno (OCI), que pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 7 de 91

Tabla 4. Riesgos potenciales Región Llanos Orientales - Orinoquia

Proceso	Riesgo	Descripción del Riesgo	Controles
BS	Liquidación incorrecta de contratos o no liquidación de los mismos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley	Adelantar y finalizar la liquidación contractual sin estar ajustada a la realidad de la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que ésta debe realizarse dentro de los términos contractuales o de la ley	Cada vez que se requiera, el COORDINADOR GIT CONTRATACIÓN, debe Planificar la distribución de cargas entre funcionarios y contratistas para atender la carga del servicio, realizando una verificación de funciones y demanda de trámites radicados y el reparto efectuado. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, deberán reportar la capacidad frente a los trámites y los tiempos requeridos para respuesta. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: verificación aleatoria de trámites vs capacidad de trabajo y tiempos para respuesta
			Cada vez que se requiera, el COORDINADOR GIT CONTRATACIÓN, debe Documentar las actualizaciones de políticas de operación de la Etapa pos contractual: Liquidación unilateral, Actualizando la versión del procedimiento "Liquidación de convenios y/o Contratos_v1" BS-PD-011. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, comunicar al responsable de cada trámite los tiempos mínimos de respuesta y solicitar plan de acción para la entrega. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Correo electrónico al responsable y plan de acción
ATC	Desembolso de recursos a convenios y pagos de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, beneficiando a terceros.	Desconocimiento por parte de los supervisores de los requisitos exigidos para los desembolsos. Se realizan los pagos a los contratos sin el cumplimiento de las actividades contractuales.	Cada vez que se requiera, el Profesional apoyo financiero GIT Infraestructura - Profesional financiero GIT FINANCIERA, debe Verificar, validar y revisar los requisitos establecidos en el convenio y/o contrato para el desembolso o pago, Se verifica que el ente ejecutor aporte todos los documentos. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se envía requerimiento y/o memorando al supervisor informando los documentos o soportes que se deben ajustar o agregar para los desembolsos, con el fin, de que el supervisor informe al ente ejecutor para que aporte los documentos completos. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Informe de supervisión, documentación radicada en financiera y en caso de requerirse memorando de notificación al ente ejecutor
			Cada vez que se requiera, el Supervisor Asignado GIT Infraestructura., debe Revisar y cotejar el avance del contrato o convenio, Mesas de trabajo con el ente ejecutor, la interventoría y el supervisor para realizar el seguimiento al convenio o contrato. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan visitas técnicas in Situ y se realiza acciones para mitigar el incumplimiento. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Actas de mesas de trabajo.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 8 de 91

Proceso	Riesgo	Descripción del Riesgo	Controles
ATC	Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.	Demora en el trámite de los procesos de selección y adjudicación de los contratos derivados. Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales. Dificultad en hacer efectivo el último desembolso de los convenios y demora en la recepción de la documentación para realizar la liquidación de los convenios.	Mensualmente, el Coordinador GIT Infraestructura., debe Verificar la matriz de seguimiento de los convenios y/o contratos, Se realiza el seguimiento por medio de los reportes generados por la matriz. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se priorizan los procesos contractuales más urgentes y se generan alertas de baja ejecución. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Matriz de seguimiento de los convenios y/o contratos
			Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera
ATC	Pérdida y/o modificación de los informes, conceptos, registros y demás documentos relacionados con el proceso	El proceso cuenta con diferentes tipos de documentación que son susceptibles de perderse ante ataques informáticos de agentes externos o internos, o ante fallas del sistema de información	Cada vez que se requiera, El Coordinador de cada GIT de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte., debe Revisar que las copias de seguridad que contienen documentos de primera importancia realicen Backus de los mismos., Mediante fecha de última copia de seguridad realizada de los documentos de primera importancia(información de ejecuciones, presupuesto, convenios y datos específicos de contratos, resultados de laboratorio), de acuerdo al inventario de activos de información. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Solicitar mediante correo electrónico copia de seguridad realizada de manera inmediata. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Copia de Seguridad realizada y correos electrónicos

Fuente: Elaboración propia de la OCI

5. FORTALEZAS

Se resalta el acompañamiento dado por la Supervisión de los Convenios del Ministerio en las inspecciones a campo a las obras derivadas de los convenios interadministrativos de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta y si bien éste es opcional y discrecional por cada Supervisión, su acompañamiento aportó para la aclaración de dudas, explicación de aspectos propios de cada obra y como enlace con los funcionarios y contratistas de las obras derivadas en cada Municipio de los Convenios auditados.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 9 de 91

6. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Código	Título	Observación
H – ATC – 01 - 2021	Rendimientos Financieros	Se Mantiene
H – ATC – 02 - 2021	Indicadores de Gestión	Se Mantiene
H – ATC – 03 - 2021	Cantidad de unidades sanitarias	Se Mantiene
H – BS – 04 - 2021	Información de convenios y documentos publicados en SECOP	Se Mantiene
H – ATC – 05 - 2021	Calidad de las obras	Se Mantiene
H – ATC – 06 - 2021	Placas Informativas (Reiterativo)	Se Mantiene
O – ATC – 01 - 2021	Mantenimiento de las obras derivadas (Reiterativo)	Se Mantiene
BA – ATC – 01 – 2021	Calidad de la obra convenio 1324 de 2017	Se Mantiene

7. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

HALLAZGOS

H – ATC – 01 - 2021: Rendimientos Financieros

Condición:

En los convenios interadministrativos 1281, 1320, 1346, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1327, 1330, 1332, 1335 y 1336 de 2017, no se evidencian soportes que permitan verificar la totalidad de la devolución de rendimientos financieros de las cuentas para el manejo exclusivo de los recursos de los proyectos objeto de los convenios.

Criterio(s):

Convenios Interadministrativos “Cláusula 5.-Obligaciones generales de Ente Ejecutor: (...) 16. Realizar y o certificar la apertura y posterior cierre de una cuenta en entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto objeto del convenio, y remitir copia de la certificación de la misma a Coldeportes, además esta cuenta deberá cerrarse una vez el Ente Ejecutor cancele las obligaciones contraídas con los contratistas de obra, antes del balance previo a la liquidación del convenio. La cuenta bancaria descrita anteriormente deberá ser marcada con exoneración a gravámenes a movimientos financieros (GMF) de conformidad con el artículo 3 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 11 del decreto 449 de 2003.” Numeral 20. “Dando cumplimiento al Artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, el ente ejecutor deberá reintegrar al TESORO NACIONAL, los rendimientos financieros, a más tardar dentro del décimo (10º) día hábil del mes siguiente al periodo objeto del cálculo. De igual manera, dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de liquidación del contrato derivado del convenio, los saldos de los recursos económicos aportados, no ejecutados o no legalizados que se

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 10 de 91

produzcan en ejecución del convenio, los cuales deberán ser reintegrados en la cuenta específica suministrada por COLDEPORTES.”.

Decreto Nacional 1083 de 2015: “Artículo 2.3.5.1. *Ámbito de aplicación.* Las disposiciones del presente título son aplicables a los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, producto de la gestión, manejo e inversión de dichos recursos, en los instrumentos autorizados según sea el régimen de inversión aplicable, con excepción de los rendimientos originados por patrimonios autónomos que la ley haya autorizado y los obtenidos con los recursos recibidos por las entidades de previsión y seguridad social, para el pago de prestaciones sociales de carácter económico. *Parágrafo.* Para efectos de este título, se entenderán como recursos administrados todos aquellos recursos de la Nación que las entidades gestionen, manejen e inviertan directamente, o cuando las mismas deleguen esta administración. “. “Artículo 2.3.5.2. *Rendimiento financiero.* Para efectos del presente título, se considera rendimiento financiero, cualquier recurso que exceda el capital originado en recursos de la Nación, producto de la gestión, manejo e inversión en los instrumentos autorizados según sea el régimen de inversión aplicable. Las entidades que administren recursos de la Nación, observarán la metodología establecida para la liquidación y el traslado de los rendimientos financieros originados en dicha administración, además de los términos y plazos previstos en el presente título”. “Artículo 2.3.5.8. *Reintegro de recursos.* En el evento en que hayan cesado las obligaciones contraídas con cargo a los recursos de la Nación, las entidades estatales deberán proceder a ordenar el reintegro de la totalidad de los rendimientos financieros generados y los que se generen hasta la fecha de traslado efectivo de los remanentes de capital que no hubieren sido comprometidos ni ejecutados, a favor de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”. Artículo 2.8.1.9.8. “*Rendimientos Financieros.* Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo. Se exceptúan los rendimientos financieros generados con aportes destinados a la seguridad social”.

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, Artículo 83. “*Supervisión e interventoría contractual.* Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.” Artículo 84. “*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.* La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.”.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 11 de 91

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades de control por parte de la interventoría del contrato de obra derivado.
- Posibles debilidades de control en la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Deporte.

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,

Y en la descripción de este en el aparte *“Dificultad en hacer efectivo el último desembolso de los convenios y demora en la recepción de la documentación para realizar la liquidación de los convenios”*

el cual evidencia la materialización de una causa que no se encuentra incluida en el mapa de Riesgos institucional y que se pone en consideración del Proceso: Causa No. 3

“La falta de seguimiento y control financiero del convenio por parte de la supervisión del Ministerio del Deporte”,

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.

Situación sustentada en que no se evidencian los soportes, que permitan verificar la totalidad de la devolución de rendimientos financieros de las cuentas para el manejo exclusivo de los recursos de los proyectos objeto de los convenios.

Efecto:

- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.
- Posible pérdida de recursos.
- Posible incumplimiento del clausulado del convenio.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 12 de 91

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2021EI0007757 del 2 de noviembre de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 15. “Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Región Caribe”.

Análisis y Respuesta de la OCI:

Una vez recibida la réplica enviada por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte y efectuado el análisis por parte del equipo auditor, se hacen las siguientes precisiones:

Se indica que, en oficio remitido por la secretaria de Hacienda de Villavicencio, se encuentran debidamente identificados los reintegros financieros generados por los convenios 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1327, 1330, 1332, 1335 y 1336 de 2017, al mes de diciembre de 2020. No se allegan los soportes mencionados en el oficio, por tal motivo no es posible evidenciar el cumplimiento del reintegro de los rendimientos financieros generados por los 10 convenios.

Para los rendimientos financieros generados de enero a octubre de 2021, se menciona que fueron generadas comunicaciones al Ente Territorial, solicitando la correspondiente devolución. Una vez verificados los soportes, solamente se evidencian comunicaciones emitidas al municipio de Villavicencio y de igual manera al Municipio de Cimitarra, departamento de Santander, el cual no está incluido dentro del alcance de la presente Auditoria.

No se evidencian soportes que permitan verificar la devolución de los rendimientos financieros generados por los convenios 1281, 1320 y 1346 de 2017, ni acciones desarrolladas, con base en lo descrito en el Hallazgo

La réplica no desvirtúa lo descrito en el hallazgo, por lo tanto, se mantiene en las mismas condiciones descritas en el Informe preliminar.

Recomendaciones Específicas:

- Generar o fortalecer controles, que permitan verificar el cumplimiento de la devolución de los rendimientos financieros, generados por las cuentas para el manejo exclusivo de los recursos de los proyectos objeto de los convenios.
- Reiterar las comunicaciones escritas a los Entes Ejecutores, fijando un término de tiempo, que permita dar traslado a los Entes de Control, en caso de no obtener respuesta.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 13 de 91

- Verificar el estado actual en el tema de devolución de los rendimientos financieros de los convenios no incluidos en la muestra de la presente auditoria y tomar las acciones pertinentes.

H – ATC – 02 - 2021: Indicadores de Gestión

Condición:

En el aplicativo ISOLUCIÓN, no se evidencia el cargue de la medición mensual del avance de los dos indicadores de gestión con los cuales cuenta el proceso Apoyo a la infraestructura técnica y Científica. (Ver Anexo 4 Indicadores de Gestión)

Criterio(s):

- Numeral 7.2.1 del Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 3 de diciembre de 2019, que dispone *“La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, (...), teniendo en cuenta los indicadores de gestión, (...). De esta manera, se evalúa su diseño y operación en un período de tiempo determinado, por medio de la medición y el análisis de los indicadores, cuyo propósito fundamental será tomar las decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño”*.
- La dimensión 4 “Evaluación de Resultados” indica: *En términos generales, MIPG busca que la Evaluación de Resultados se aprecie en dos momentos: a través del seguimiento a la gestión institucional, y en la evaluación propiamente de los resultados obtenidos. Tanto el seguimiento como la evaluación exigen contar con indicadores para monitorear y medir el desempeño de las entidades. Estos indicadores se diseñan en la dimensión de Dirección Estratégica y Planeación, y dada la importancia que tienen, deben enfocarse en los criterios, directrices y normas que orientan la gestión, y en los productos, resultados e impactos derivados de ésta. Evaluar el logro de los resultados Para ello, se debe aplicar los indicadores definidos de acuerdo con las decisiones que la entidad haya asumido y las disposiciones establecidas en las normas y lineamientos de política frente a las maneras, plazos y poblaciones a quienes decide entregar la información del seguimiento*
- Numeral 5.8 Monitoreo y evaluación de la Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, versión 4, mayo del 2018 *“Esta etapa del proceso es clave para medir el desempeño de los procesos ejecutados por medio de la información aportada por el sistema de medición y de indicadores establecidos por la entidad, asimismo es fundamental para evaluar si la evolución del desempeño se adecua a lo estipulado en el plan de acción, o si es necesario adelantar acciones que permitan dar cumplimiento a las metas esperadas. El monitoreo se establece para periodos específicos de tiempo, que pueden tener una frecuencia semanal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual, etc., según los requerimientos específicos de la gestión, y es fundamental para poder establecer los informes de resultados y desempeño que posteriormente serán comunicados a las entidades pertinentes.”*

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 14 de 91

- **Manual operativo MIPG**, numeral 4.1 de la Dimensión 4a. Dimensión: Evaluación de Resultados que señala “(...) A nivel institucional, es fundamental efectuar el seguimiento periódico a todos planes que se implementan en la entidad (...)” y en el numeral 4.2.1. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional específica “Las dependencias de planeación suelen ser las responsables y competentes para liderar estos ejercicios. No obstante, los responsables de hacer el seguimiento y la evaluación de los resultados institucionales son los servidores públicos que tienen a su cargo cada plan, programa, proyecto o estrategia objeto de seguimiento y evaluación. Así mismo, son ellos quienes deben establecer oportunamente las acciones de corrección o prevención de riesgos, si aplica, y registrar o suministrar los datos en los diferentes sistemas de información de que dispone la organización”, y materializando el Riesgo de Gestión proceso Planeación Estratégica “Seguimiento a planes, programas y proyectos realizado de manera inoportuna y con debilidades en la calidad del análisis de los avances”
- Actividad 12 del Proceso Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica, ATC-CP-001 “Realizar seguimiento y medición del proceso”.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades en el seguimiento por parte de la Unidad auditada, al monitoreo y evaluación mensual del indicador, como también su oportuna publicación en el aplicativo Isolucion.
- Posibles debilidades en el avance de los indicadores planteados para el proceso.
- Posible desconocimiento de los indicadores y fichas técnicas por parte de los responsables de su control y medición.

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Gestión Organizacional” denominado:

“Incumplir los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”,

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 1

“Debilidad en el seguimiento a la implementación de MIPG”,

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Cada vez que se requiera, el Profesional asignado de la Oficina Asesora de Planeación, debe verificar el cumplimiento de las actividades programadas, a través del seguimiento a las actividades del Plan de Trabajo para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se debe enviar las observaciones vía correo electrónico al líder de política institucional de gestión y desempeño con copia al enlace encargado del reporte de las actividades por proceso. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Correos electrónicos.”.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 15 de 91

Situación sustentada en que no se evidencia la medición de los indicadores del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” en el aplicativo Isolucion, dispuesto para este fin, incumpliendo los atributos de calidad de las Políticas de MIPG.

Efectos:

- Posible incumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.
- Toma de decisiones erróneas debido a la falta de información actualizada.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2021EI0007757 del 2 de noviembre de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 15. “Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Región Caribe”.

Análisis y Respuesta de la OCI:

Una vez analizada la réplica enviada por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, se indica que no se ha realizado la actualización de los indicadores en el aplicativo ISOLUCIÓN, teniendo en cuenta que se están reportando actualmente en el aplicativo SISEG, y de igual manera la DRHSND, se encuentra en proceso de modificación e inactivación de los indicadores mencionados en el hallazgo.

También es cierto que de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento GO-PD-013 “FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEDICIÓN DE INDICADORES”, se da a conocer la responsabilidad del monitoreo permanente a los indicadores en las diferentes plataformas dispuestas por la Entidad, así: en el numeral 4.3.2. SEGUIMIENTO: “Es responsabilidad de las áreas realizar el monitoreo permanente a los indicadores formulados en las diferentes plataformas de seguimiento a la gestión (ISOLUCION y SISEG) y realizar las acciones correctivas y preventivas en caso de ser necesario”.

De acuerdo con lo anterior y debido a que con la réplica no se desvirtúa lo evidenciado por el Equipo Auditor, el Hallazgo se mantiene en las mismas condiciones del Informe Preliminar.

Recomendaciones Específicas:

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 16 de 91

La Oficina de Control Interno recomienda generar controles tendientes a mantener actualizada la medición de los Indicadores dispuestos en las diferentes plataformas del Ministerio del Deporte.

Se recomienda realizar la solicitud de modificación o inactivación de los indicadores que consideren, radicando el Formato GO-FR-028 “Solicitud de Creación, Modificación o Inactivación de Indicadores” ante la OAP.

H – ATC – 03 - 2021: Cantidad de Unidades Sanitarias

Condición:

En el convenio interadministrativo 1324 de 2017, se evidencia que la cantidad de unidades sanitarias construidas no se encuentra de acuerdo con lo estipulado en la NTC-1500, ni con lo estipulado en el proyecto radicado ante Mindeporte, respecto al aforo estimado del parque recreo deportivo. (Ver Anexo No. 5 Cantidad de unidades sanitarias)

Criterio(s):

- Convenio Interadministrativo 1324, “Cláusula 5.-Obligaciones generales de lente ejecutor: 28. Cumplir con el objeto del convenio, con la sucesión de las normas técnicas de construcción vigentes, de conformidad con la programación y presupuesto evaluado por Coldeportes. Cláusula 7.- Obligaciones del Coldeportes: 5. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.”
- NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias – 5.3 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS MÍNIMAS, 5.3.1 Cantidad mínima de aparatos, Tabla 5.3.1 Número mínimo de aparatos hidrosanitarios requeridos.
- Manual de Escenarios Deportivos de Colombia - Coldeportes – 2019, Modulo No. 1. Zonificación Escenarios Deportivos.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades de control por parte de la interventoría del contrato de obra derivado.
- Posible falta de seguimiento y control por parte de la supervisión del convenio a cargo del Ministerio del Deporte y el Ente Ejecutor.
- Posibles debilidades en los controles normativos para la revisión de los proyectos radicados ante el Ministerio del Deporte.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 17 de 91

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

“La falta de seguimiento y control de los entes territoriales y del Ministerio del Deporte”,

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.

Situación sustentada en el incumplimiento de lo estipulado por la NTC-1500, referente a la cantidad de unidades sanitarias requeridas para el aforo proyectado.

Efectos:

- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.
- Posible deficiencia en la operación del escenario recreo deportivo.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2021EI0007757 del 2 de noviembre de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 15. “Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Región Caribe”.

Análisis y Respuesta de la OCI:

Una vez recibida la réplica enviada por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte y efectuado el análisis por parte del equipo auditor, se hacen las siguientes precisiones:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 18 de 91

- La DRHSND no está de acuerdo con el cálculo del aforo realizado por el quipo auditor de la Oficina de Control Interno, argumentando que las medidas tomadas del Manual de Escenarios Deportivos difieren del referente antropométrico.
- Según el criterio anterior, el ancho de los hombros de una persona es de 0.45 m.
- Se indica que no se tuvo en cuenta los espacios para movilidad de las personas (0.20 m).
- Tomando los dos criterios anteriores la DRHSND, expresa que la medida por persona debe ser de 0.85 m.
- Se indica que la interpretación que se le da a la NTC-1500, al Manual de Escenarios Deportivos y el cálculo del aforo por parte del equipo auditor, no son claros.
- Se solicita reunión para unificar criterios de evaluación de aforo de escenarios deportivos financiados por el ministerio.
- Se mencionan los criterios y condiciones generales que se deben tener en cuenta para la determinación del aforo de un escenario deportivo.
- Teniendo en cuenta los criterios extraídos del libro *“Arte de Proyectar en Arquitectura”* (Neufert), se realiza cálculo del aforo para el escenario deportivo, obteniendo un aforo de 302 personas.
- En la Réplica la DRHSND indica: *“El aforo calculado por los profesionales de la OCI corresponde a 302 personas sentadas en las diferentes graderías construidas.”*, información que debe corresponder al cálculo realizado por la dirección, más no por la OCI.
- Se expresa que el aforo para el cálculo de las unidades sanitarias con base en lo estipulado por la NTC -1500, es de 151 hombres (50%) y 151 mujeres (50%).
- De acuerdo con lo indicado en la NTC-1500, y tomando como base el aforo calculado por la DRHSND, en el escenario deportivo se debe contar con 3 inodoros para hombres y 4 inodoros para mujeres, 1 lavamanos para hombre y 2 lavamanos para mujeres.
- De acuerdo con lo evidenciado en la visita física y en los expedientes del proyecto, el escenario deportivo cuenta con 3 inodoros para hombres y 3 inodoros para mujeres, 3 lavamanos para hombre y 3 lavamanos para mujeres.
- Por lo expuesto por la DRHSND, hace falta un inodoro para mujeres en el escenario deportivo.
- Se indica que la supervisión del Ministerio del Deporte, *“oficiará al Ente Ejecutor para que tome las medidas necesarias para que instale el inodoro faltante para mujeres”*

De acuerdo con la réplica presentada por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas, del Sistema Nacional del Deporte, los criterios expuestos difieren de lo descrito en el Manual de Escenarios Deportivos, documento base para los cálculos realizados por parte del Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte, por lo tanto, el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones descritas en el Informe preliminar.

Recomendaciones Específicas:

- Generar una metodología para realizar el cálculo de aforo de escenarios deportivos.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 19 de 91

- Generar una metodología ajustada a la NTC-1500 que permita realizar el cálculo de unidades sanitarias para los escenarios deportivos.
- Vincular dentro de los parámetros para la presentación de proyectos, el cumplimiento de los criterios establecidos en la NTC-1500.

H – BS – 04 - 2021: Información de convenios y documentos publicados en SECOP.

Condición:

Una vez revisado en el aplicativo SECOP I, los convenios vinculados en la auditoría, se observó que faltan documentos por publicar y en algunos casos los datos registrados en la plataforma no concuerdan con los convenios (Ver Anexo 8 Información de convenios y documentos publicados en SECOP).

Criterio(s):

- Ley 1150 de 2007, “Artículo 3°. De la contratación pública electrónica. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional. Lo anterior, sin perjuicio de las publicaciones previstas en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Con el fin de materializar los objetivos a que se refiere el inciso anterior, el Gobierno Nacional desarrollará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop, el cual: a) Dispondrá de las funcionalidades tecnológicas para realizar procesos de contratación electrónicos bajo los métodos de selección señalados en el artículo 2° de la presente ley según lo defina el reglamento; b) Servirá de punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales y la ciudadanía; c) Contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, para lo cual establecerá los patrones a que haya lugar y se encargará de su difusión a través de canales electrónicos (...).”
- **Manual de Supervisión e Interventoría – MINDEPORTE-** numeral 3, sub numeral 3.1. Generales: (...) 1. Conocer todos los documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato o convenio. 2. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas logrando que se desarrolle el objeto del contrato o convenio, dentro de los presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad, cantidad e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses del Ministerio del Deporte. 3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable durante la ejecución del contrato o convenio. 4. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato o convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación y cierre del expediente contractual de ser el caso. 12. Coordinar con las dependencias de la Entidad que tengan relación con la ejecución del contrato o convenio, las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 20 de 91

15. Verificar que los informes del contratista debidamente aprobados se encuentren publicados en el SECOP.

20. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato o convenio dentro del término, plazos y con las condiciones estipuladas, y certificar aquello para efectos de pagos y liquidación del acuerdo, en los términos solicitados en el manual de contratación.

33. Estudiar y analizar los siguientes documentos entre otros: el contrato, la propuesta, el pliego de condiciones o anexo técnico y la evaluación técnica, y toda la documentación que se encuentra referenciada en el Expediente Único del Contrato, con el fin de controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, y que a su vez, este se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. 36. Alimentar el expediente electrónico o físico, con todo lo actuado y ejecutado hasta la liquidación o cierre, según corresponda. (...) **numeral 3, sub numeral 3.2. Administrativas:** (...) 15. Remitir al Grupo Interno de Trabajo de Contratación o quien haga sus veces, el archivo de la supervisión del contrato, conformado entre otros, por los siguientes documentos: Cronogramas, actas derivadas de la ejecución del acuerdo, copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados; informes de la supervisión, actas de entrega y recibo final, proyecto del acta de liquidación con su visto bueno, y todos los documentos recibidos o generados, relacionados con la ejecución del negocio contractual. 20. Mantener los expedientes contractuales en los cuales desarrolle su función de supervisión, debidamente alimentados y actualizados, así como el contratista allegue y/o cargue sus documentos de ejecución. (...) **numeral 4, INFORMES** - El supervisor o interventor deberá emitir en sus informes, recomendaciones, observaciones y conclusiones del desarrollo de sus actividades de control y vigilancia adelantadas con relación a la ejecución del objeto, obligaciones, recursos, entre otros aspectos. Así mismo, deberá velar porque requiera a los contratistas o cooperantes para que presenten información por escrito, respecto a los asuntos observados. Los aspectos relacionados con la ejecución de los recursos, deberán encontrarse sustentados en documentos de trabajo en donde se concrete la evidencia suficiente que respalde el informe, junto con las recomendaciones y sugerencias del caso. Es importante que el supervisor e interventor, mantenga informado al MINISTERIO DEL DEPORTE, sobre las irregularidades detectadas en la ejecución del negocio contractual, a fin de que en forma conjunta y oportuna, se tomen las acciones preventivas y correctivas pertinentes, sin detrimento de las demás a que haya lugar. (...) **numeral 5, FACULTADES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES** (...) **CONTROLAR:** Adelantar actividades periódicas de inspección, asesoría, comprobación y evaluación, con el fin de establecer si la ejecución contractual se ajusta a lo pactado. El control se orienta a verificar que el Contratista cumpla con el objeto y con todas las obligaciones pactadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, administrativas, legales, presupuestales y financieras establecidas en el contrato, según le corresponda al supervisor o interventor. **VIGILAR:** El supervisor y/o interventor deberán comparecer con diligencia a las actividades que requieran de inspección dentro de la ejecución contractual, para lo cual deben asistir periódicamente al lugar donde se ejecuta el contrato, así como solicitar la documentación necesaria que les permita advertir cualquier situación específica. (...) **INFORMAR:** Tanto el supervisor como el interventor, deberán mantener informado a la Entidad, acerca de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Así mismo, deberán mantener informado al contratista, de cualquier situación que sea de su conocimiento, relacionada con la ejecución contractual.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 21 de 91

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades en los controles dispuestos para la publicación de información de los convenios en el SECOP.
- Posible debilidad en el seguimiento y control de la información publicada en el SECOP por parte del grupo interno de trabajo de contratación.
- Posible debilidad en el seguimiento y control por parte de la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Deporte y el Ente Ejecutor.
- Posibles procesos disciplinarios por incumplimiento de la normatividad.

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión Incumplimiento Normativo al no realizar la publicación de la totalidad de los documentos requeridos en el SECOP.

Efecto:

- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.
- Posible incumplimiento normativo.
- Posibles Investigaciones disciplinarias por incumplimientos normativos.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2021EI0007757 del 2 de noviembre de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 15. “Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Región Caribe”.

Por parte del Proceso “Adquisición de Bienes y Servicios” no se allegó réplica referente al Presente Hallazgo.

Análisis y Respuesta de la OCI:

Debido a que, con la réplica presentada por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, no se desvirtúa lo evidenciado por el Equipo Auditor, y que se realizara comunicación al GIT Contratación para que realizase las actividades pertinentes, el Hallazgo se mantiene en las mismas condiciones descritas en el Informe Preliminar.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 22 de 91

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda Gestionar con el Ente Ejecutor los soportes pendientes por cargar en la plataforma SECOP.
- La auditoría interna se realiza tomando como base una muestra del universo de los convenios suscritos por el Ministerio del Deporte, por lo cual se recomienda realizar verificación del cumplimiento del cargue de documentos en la plataforma SECOP, por medio de la generación de controles o ajustes de estos, para evitar que esta situación se repita en otros convenios.

H – ATC – 05 - 2021: Calidad de las obras.

Condición:

En las obras derivadas de los convenios interadministrativos 1281, 1346, 1324, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1327, 1330, 1332, 1335 y 1336 de 2017, se evidencia debilidad en procesos constructivos y calidad de las obras, como en terminados de canchas, corrosión en carpintería y estructura metálica, soldaduras, cubiertas, humedades, entre otros. (Ver Anexo 6 Calidad de las obras)

Criterio(s):

- Convenios interadministrativos *“Cláusula 2.- Especificaciones técnicas: el proyecto consiste en la construcción de dos placas polideportivas en concreto, con cubierta metálica, graderías, sistema de iluminación y drenaje de aguas lluvias. Suministro e instalación de juegos infantiles y máquinas biosaludables, construcción de módulo de baños y administración, obras de urbanismo y cerramiento perimetral”. , Clausula 5, Obligaciones Generales del Ente Ejecutor, “1. Ejecutar el objeto del convenio, ajustándose al proyecto presentado y evaluado con concepto técnico favorable por COLDEPORTES” , “12. Recibir las obras bienes o servicios producto del convenio, para su buen uso y mantenimiento.”, “17. Coordinar y gestionar todo el proceso de ejecución del proyecto, que soporta el objeto del presente convenio, en las etapas precontractual, contractual y de liquidación que se requiera para hacer el seguimiento del mismo, una vez escrito legalizado el convenio. En toda la responsabilidad absoluta en la ejecución del proyecto estar a cargo del ente ejecutor”, “23. Cumplir con las especificaciones presentadas en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos.” “28. Cumplir con el objeto del convenio, con la sujeción de las normas técnicas de construcción vigentes, de conformidad con la programación y presupuesto evaluado por COLDEPORTE.”, “30. Ejecutar el proyecto y proporcionar la asesoría técnica, jurídica, administrativa, de coordinación de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del*

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 23 de 91

mismo.”, Clausula 6, Obligaciones Especiales del Ente Ejecutor, “5. Supervisar el avance de las obras en ejecución, ...”.

- Manual de supervisión e Interventoría / Coldeportes. “Numeral 4.7.4; Actividades técnicas; 4.7 Actividades del supervisor; *Velar por el cumplimiento de las normas técnicas, especificaciones, procedimientos, cálculos e instrucciones impartidas para la construcción y/o fabricación de bienes*”.

- **Manual de Supervisión e Interventoría – MINDEPORTE-** numeral 3, sub numeral 3.1. Generales: (...) 1. Conocer todos los documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato o convenio. 2. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas logrando que se desarrolle el objeto del contrato o convenio, dentro de los presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad, cantidad e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses del Ministerio del Deporte. 3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable durante la ejecución del contrato o convenio. 4. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato o convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación y cierre del expediente contractual de ser el caso.

12. Coordinar con las dependencias de la Entidad que tengan relación con la ejecución del contrato o convenio, las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

15. Verificar que los informes del contratista debidamente aprobados se encuentren publicados en el SECOP.

20. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato o convenio dentro del término, plazos y con las condiciones estipuladas, y certificar aquello para efectos de pagos y liquidación del acuerdo, en los términos solicitados en el manual de contratación.

33. Estudiar y analizar los siguientes documentos entre otros: el contrato, la propuesta, el pliego de condiciones o anexo técnico y la evaluación técnica, y toda la documentación que se encuentra referenciada en el Expediente Único del Contrato, con el fin de controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, y que a su vez, este se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. 36. Alimentar el expediente electrónico o físico, con todo lo actuado y ejecutado hasta la liquidación o cierre, según corresponda. (...) **numeral 3, sub numeral 3.2. Administrativas:** (...) 15.

Remitir al Grupo Interno de Trabajo de Contratación o quien haga sus veces, el archivo de la supervisión del contrato, conformado entre otros, por los siguientes documentos: Cronogramas, actas derivadas de la ejecución del acuerdo, copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados; informes de la supervisión, actas de entrega y recibo final, proyecto del acta de liquidación con su visto bueno, y todos los documentos recibidos o generados, relacionados con la ejecución del negocio contractual. 20. Mantener los expedientes contractuales en los cuales desarrolle su función de supervisión, debidamente alimentados y actualizados, así como el contratista allegue y/o cargue sus documentos de ejecución. (...) **numeral 4, INFORMES** - El supervisor o interventor deberá emitir en sus informes, recomendaciones, observaciones y conclusiones del desarrollo de sus actividades de control y vigilancia adelantadas con relación a la ejecución del objeto, obligaciones, recursos, entre otros aspectos. Así mismo, deberá velar porque requiera a los contratistas o cooperantes para que presenten información por escrito, respecto a los asuntos observados. Los aspectos relacionados con la ejecución de los recursos deberán encontrarse sustentados en documentos de trabajo en donde se concrete la evidencia suficiente que respalde el informe, junto con las recomendaciones y sugerencias del caso. Es importante que el supervisor e interventor, mantenga informado al MINISTERIO DEL DEPORTE, sobre las irregularidades detectadas en la ejecución del negocio contractual, a fin de que en forma

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 24 de 91

conjunta y oportuna, se tomen las acciones preventivas y correctivas pertinentes, sin detrimento de las demás a que haya lugar. (...) **numeral 5, FACULTADES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES** (...) **CONTROLAR:** Adelantar actividades periódicas de inspección, asesoría, comprobación y evaluación, con el fin de establecer si la ejecución contractual se ajusta a lo pactado. El control se orienta a verificar que el Contratista cumpla con el objeto y con todas las obligaciones pactadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, administrativas, legales, presupuestales y financieras establecidas en el contrato, según le corresponda al supervisor o interventor. **VIGILAR:** El supervisor y/o interventor deberán comparecer con diligencia a las actividades que requieran de inspección dentro de la ejecución contractual, para lo cual deben asistir periódicamente al lugar donde se ejecuta el contrato, así como solicitar la documentación necesaria que les permita advertir cualquier situación específica. (...) **INFORMAR:** Tanto el supervisor como el interventor, deberán mantener informado a la Entidad, acerca de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Así mismo, deberán mantener informado al contratista, de cualquier situación que sea de su conocimiento, relacionada con la ejecución contractual.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles sobrecostos en el desarrollo del convenio.
- Posible inestabilidad de la infraestructura.
- Posible riesgo físico a la población usuaria del escenario deportivo.
- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

“La falta de seguimiento y control de los entes territoriales y del Ministerio del Deporte”,

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 25 de 91

Situación sustentada en la debilidad de los procesos constructivos y calidad de las obras, como en terminados de canchas, corrosión en carpintería y estructura metálica, soldaduras, cubiertas, humedades, entre otros.

Efecto:

- Posibles sobrecostos en el desarrollo del convenio.
- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2021EI0007757 del 2 de noviembre de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 15. “Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Región Caribe”.

Análisis y Respuesta de la OCI:

La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, en la réplica indica que se debe tener en cuenta que el estado de las obras mencionadas en el hallazgo: *“se genera por desgaste y uso de los escenarios deportivos, razón por la cual se debe generar mantenimiento preventivo por parte del Ente Ejecutor”*, de igual manera se indica que conforme al acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría y el acta de recibo final, la calidad de las obras es alta, *“es decir que se debe tener en cuenta que no se trata de un tema de calidad en las obras sino de falta de mantenimiento de las mismas”*.

El equipo auditor, durante los días 5, 6, 7 y 8 de octubre, realizó visitas físicas a las obras derivadas de los convenios interadministrativos 1281, 1346, 1324, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1327, 1330, 1332, 1335 y 1336 de 2017, en donde evidenció las situaciones descritas en el Anexo 6 Calidad de las obras, del informe preliminar, las cuales no corresponden a desgaste por uso, sino a debilidades en el proceso constructivo; por lo tanto el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones descritas en el Informe preliminar.

Recomendaciones Específicas:

- Generar o fortalecer controles que permitan establecer a tiempo, las posibles debilidades en la ejecución de los convenios y contratos derivados, que puedan poner en riesgo la calidad y estabilidad de las obras de infraestructura deportiva y recreo

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 26 de 91

deportiva, de igual manera que la seguridad e integridad de los usuarios de los escenarios.

- Generar un control para que se dé cumplimiento en cuanto a la permanencia del personal profesional, técnico e idóneo que se presenta por parte de los contratistas como documento adjunto a las propuestas (Residente de Obra, director de obra y demás profesionales requeridos)
- Generar un control para que se dé cumplimiento en cuanto a la permanencia del personal técnico e idóneo que se presenta por parte de los contratistas de interventoría como documento adjunto a las propuestas (Interventor, director de interventoría, entre otros), lo cual es responsabilidad del Ministerio del Deporte.
- Generar comunicación escrita al Ente Ejecutor e Interventora del proyecto, fijando términos de tiempo con el propósito dar solución a las debilidades constructivas o trámite a las garantías correspondientes.

8. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

H – ATC – 06 – 2021: Placas Informativas de Convenios (Reiterativo)

Condición:

En las obras derivadas de los convenios interadministrativos 1281, 1346, 1324, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1327, 1330, 1332, 1335 y 1336 de 2017, no se evidencia placa informativa del proyecto.

Criterio(s):

De acuerdo con lo evidenciado por la auditoría se estaría incumpliendo lo establecido en: *CLÁUSULA 5 - OBLIGACIONES GENERALES DEL ENTE EJECUTOR: (...)36. Instalar una placa informativa, una vez finalizadas las obras, donde se indique que el escenario fue construido con aportes de la Nación a través a través de COLDEPORTES, según diseño suministrado por la entidad.*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Lo anterior se presenta por posible deficiencia en el control y seguimiento ejercido por el Ente Territorial, la interventoría y la supervisión por parte de Ministerio del Deporte, ocasionando incumplimiento de las condiciones contractuales del convenio.
- Posible desconocimiento de las condiciones contractuales del convenio por parte de quien ejerce la supervisión por parte del Ente Territorial, la interventoría y la supervisión de Coldeportes.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 27 de 91

- Posible debilidad por parte de la supervisión al no detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución del objeto del convenio y dar solución oportuna.

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado: “Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”, el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

“La falta de seguimiento y control de los entes territoriales”,

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.

Situación sustentada en que no se evidencia placa informativa de proyectos derivados de los convenios interadministrativos.

Efecto:

- Posible inadecuada ejecución de los convenios y contratos asociados a infraestructura deportiva y recreativa.
- Posibles hallazgos por parte de entes de control externos.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2021EI0007757 del 2 de noviembre de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 15. “Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Región Caribe”.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 28 de 91

Análisis y Respuesta de la OCI:

Una vez recibida la réplica enviada por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte y efectuado el análisis por parte del equipo auditor, se hacen las siguientes precisiones:

- Se evidencia comunicación al Ente Ejecutor de los Convenios Interadministrativos en el municipio de Villavicencio donde se suministra el diseño aprobado por el Ministerio del Deporte para la instalación de la placa Informativa que hace parte del clausulado del convenio.
- No se tiene soporte del requerimiento adelantado ante el Ente Ejecutor en el municipio de Florencia para los convenios 1281 y 1346 de 2017.

Con base en lo descrito y la actuación adelantada por parte de la DRH no se establece que a la fecha haya sido subsanado la condición descrita en el hallazgo, esta se mantiene en las condiciones descritas inicialmente.

Recomendaciones Específicas:

- Generar un control que permita establecer que las condiciones contractuales se cumplan a cabalidad.

O – ATC – 01 - 2021: Mantenimiento de escenarios deportivos.

No se evidencia mantenimiento de las obras derivadas de los convenios interadministrativos 1281, 1346, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1327, 1330, 1332, 1335 y 1336 de 2017 (Ver Anexo 7 Mantenimiento de las obras).

Se deja observación, toda vez que los convenios mencionados anteriormente no han sido liquidados por el Ministerio del Deporte.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2021EI0007757 del 2 de noviembre de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 15. “Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Región Caribe”.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 29 de 91

Análisis y Respuesta de la OCI:

En la Réplica presentada se evidencia memorando por medio del cual se define la responsabilidad de los Entes de Territoriales ante el mantenimiento de los escenarios deportivos, emitido por parte de la oficina jurídica del ministerio del deporte, de acuerdo al decreto 1670 de 2019, el cual indica *“la construcción, administración, el mantenimiento y la adecuación de los escenarios deportivos, se encuentran en cabeza de los municipios, atendiendo al principio de autonomía territorial, la normatividad dispuesta por el legislador, la jurisprudencia fijada para tal efecto y demás disposiciones señaladas.”*

De igual manera se referencia el memorando No. 2021EE0008490, por medio del cual se remite a los Entes Territoriales, *“instrucciones acerca de la responsabilidad de los entes territoriales ante el mantenimiento y la calidad de las obras de los escenarios deportivos “*, de donde especifican que se debe tener en cuenta: *“Es importante reseñar que en el desarrollo de la auditorías realizadas por la oficina de Control Interno como de la Contraloría General de la Republica se ha evidenciado que las entidades territoriales han omitido el cumplimiento de su obligación de buen uso y mantenimiento de los escenarios deportivos y de hacer efectivas las pólizas de estabilidad cuando se presente siniestros, los cuales pueden comportar detrimento patrimonial al Estado”*

Ahora bien, la Oficina de Control Interno evidenciando el estado actual de las obras seleccionadas en la muestra y visitadas dentro de las pruebas de recorrido y debido a que los convenios mencionados en la condición del presente Hallazgo no han sido liquidados, pone en conocimiento de la DRHSND la debilidad en el mantenimiento de los escenarios construidos con recursos del Ministerio del Deporte, a fin de que se tomen las medidas necesarias para que los entes ejecutores, realicen las acciones pertinentes de mantenimiento.

Con base en lo expuesto en la réplica y el análisis desarrollado por el equipo auditor, la Observación se mantiene.

Recomendaciones Específicas:

- Reiterar a los Entes Ejecutores la responsabilidad frente al mantenimiento y calidad de las obras de los escenarios deportivos.

DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE AUDITORÍA

BA – ATC – 01 – 2021: Calidad de la obra convenio 1324 de 2017

Condición:

En la visita al proyecto derivada del convenio 1324 de 2017 municipio de San José del Guaviare, se realizaron observaciones sobre calidad de la obra, las cuales fueron atendidas y

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 30 de 91

solucionadas por parte del contratista como se evidencia en el Anexo 6 "Convenio 1324 de 2017 - (Municipio de San José de Guaviare – Guaviare)".

9. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

Se resalta las acciones tomadas por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional de Deporte en torno a notificar los posibles incumplimientos de los convenios suscritos con los entes ejecutores y con la designación de las Interventorías para las obras de Infraestructura Deportiva y Recreo deportiva financiadas con recursos del Ministerio del Deporte.

La Oficina de Control Interno deja las siguientes recomendaciones generales:

- Generar o fortalecer controles, que permitan verificar el cumplimiento de la devolución de los rendimientos financieros, generados por las cuentas para el manejo exclusivo de los recursos de los proyectos objeto de los convenios.
- Reiterar las comunicaciones escritas a los Entes Ejecutores, fijando un término de tiempo, que permita dar traslado a los Entes de Control, en caso de no obtener respuesta.
- Generar una metodología para realizar el cálculo de aforo de escenarios deportivos.
- Generar una metodología ajustada a la NTC-1500 que permita realizar el cálculo de unidades sanitarias para los escenarios deportivos.
- Vincular dentro de los parámetros para la presentación de proyectos, el cumplimiento de los criterios establecidos en la NTC-1500.
- Se recomienda Gestionar con el Ente Ejecutor los soportes pendientes por cargar en la plataforma SECOP.
- La auditoría interna se realiza tomando como base una muestra del universo de los convenios suscritos por el Ministerio del Deporte, por lo cual se recomienda realizar verificación del cumplimiento del cargue de documentos en la plataforma SECOP, por medio de la generación de controles o ajustes de estos, para evitar que esta situación se repita en otros convenios.
- Generar o fortalecer controles que permitan establecer a tiempo, las posibles debilidades en la ejecución de los convenios y contratos derivados, que puedan poner en riesgo la calidad y estabilidad de las obras de infraestructura deportiva y recreo deportiva, de igual manera que la seguridad e integridad de los usuarios de los escenarios.
- Generar o mejorar los controles tendientes a garantizar la permanencia del personal profesional, técnico e idóneo que se presenta por parte de los contratistas como documento adjunto a las propuestas (Residente de Obra, director de obra y demás profesionales requeridos), al igual que del personal técnico e idóneo que se presenta por parte de los contratistas de interventoría como documento adjunto a las propuestas (Interventor, director de interventoría, entre otros), lo cual es responsabilidad del Ministerio del Deporte.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 31 de 91

- Generar comunicación escrita al Ente Ejecutor e Interventora del proyecto, fijando términos de tiempo con el propósito dar solución a las debilidades constructivas o trámite a las garantías correspondientes.
- El procedimiento de auditoría interna se realiza seleccionando una muestra del universo de los convenios suscritos por del Ministerio del Deporte desde la vigencia 2017 a 2020, por lo cual la OCI recomienda realizar la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, cumplimiento de normatividad (NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias, Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013, NTC – 4552, 4552-1,4552-2,4542-3 / Protección contra rayos, NTC - 4143,4144, 4959 y 5017, NTC 6047, entre otras), cumplimiento del clausulado de los convenios, entre otros, para los convenios que no fueron incluidos dentro de la muestra de la presente auditoría.
- Reiterar a los Entes Ejecutores la responsabilidad frente al mantenimiento y calidad de las obras de los escenarios deportivos.

JAMES LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juli Mayerly Sánchez Castro – Arquitecta, Carlos Andrés Reyes Rodríguez - Ingeniero Civil, Contratistas Oficina de Control Interno

Revisó: Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

Anexos:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 32 de 91

ANEXOS

Anexo 1 Resumen y estado actual de los convenios interadministrativos

Tabla 1. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1324 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1324 de 2017 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL GUAVIARE, para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BELLO HORIZONTE, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”.
Estado y Modificaciones
Suscripción del Convenio: 10 de noviembre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1) Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2019 Valor del Convenio: \$3.514.084.146 Acta de inicio: 17 de mayo de 2018 (Caja 1, Carpeta 1) Fecha de Terminación inicial: 29 de diciembre de 2019 Póliza No.: 620-47-994000034372 Fecha de expedición: 28/02/2018 Vigencia Póliza: desde 28/02/2018 hasta 30/04/2020 Suma Aseguradora: \$ 1.757.042.072 Póliza No.: GU074116 Fecha de expedición: 18/01/2019 Vigencia Póliza: desde 15/01/2019 hasta 16/08/2024 Suma Aseguradora: \$ 2.494.833.592,30 Contrato derivado: 46 de 2018 Suscripción del Convenio: 19 de julio 2018 Duración: 8 meses Fecha de inicio: 01 de octubre de 2018 Contratista: Consorcio bello horizonte Contrato Interventoría: 210 del 16 de marzo de 2018 Contratista: Consorcio Interescenarios Fecha de inicio: 01 de octubre de 2018 Modificación No.1: 01 de noviembre de 2020 Motivo: Mediante escrito del 27 de octubre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Fecha de Terminación Prorroga No. 1: Hasta el 04 de mayo de 2020 (Caja 1, Carpeta 19) Modificación No.2: 05 de abril 2021 (Caja 1, Carpeta 19) Motivo: Mediante escrito del 24 de marzo de 2021 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Fecha de Terminación Prorroga No. 2: 31 de diciembre de 2021 (Caja 1, Carpeta 19) Suspensión No.1: 27 de diciembre de 2019 (Caja 1, Carpeta 10)

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 33 de 91

Motivo: En visita técnica se manifestó que el convenio se le finalizaría el contrato de interventoría por consiguiente el Ministerio en el año 2020 iniciara nuevo proceso para la contratación de una nueva interventoría; proceso que podría culminar en la última semana del mes de marzo de 2020.

Periodo de la Suspensión No.1: Entre 27 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020. (Caja 1, Carpeta 10)

Suspensión No.2: 01 de abril de 2020 (Caja 1, Carpeta 10)

Motivo: Debido a que aún persiste la causal que, suscrito la suspensión del convenio interadministrativo, debido a que la contratación de la nueva interventoría se encuentra en proceso.

Periodo de la Suspensión No.2: Entre 01 de abril de 2020 y el 30 de junio de 2020 (Caja 1, Carpeta 10)

Suspensión No.3: 01 de julio de 2020 (Caja 1, Carpeta 10)

Motivo: Debido a que aún persiste la causal que, suscrito la suspensión del convenio interadministrativo, debido a que la contratación de la nueva interventoría se encuentra en proceso.

Periodo de la Suspensión No.2: Entre 01 de julio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020 (Caja 1, Carpeta 10)

Suspensión No.4: 01 de octubre de 2020 (Caja 1, Carpeta 19)

Motivo: Debido a que aún persiste la causal que, suscrito la suspensión del convenio interadministrativo, debido a que la contratación de la nueva interventoría se encuentra en proceso.

Periodo de la Suspensión No.2: Entre 01 de octubre de 2020 y el 31 de octubre de 2020 (Caja 1, Carpeta 19).

Tabla 2. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1298 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1298 de 2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO CAMOA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Estado y Modificaciones

Suscripción del Convenio: 10 de noviembre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1)

Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2019

Valor del Convenio: \$840.426.497

Acta de inicio: 04 de mayo de 2018 (Caja 1, Carpeta 1)

Fecha de Terminación inicial: 29 de diciembre de 2019

Póliza No.: 620-47-99400003501 anexo: 0

Fecha de expedición: 17/11/2017

Vigencia Póliza: desde 10/11/2017 hasta 29/04/2020

Suma Aseguradora: \$ 420.213.248,50

Contrato derivado: 2042 de 2018 (Caja 1, Carpeta 2)

Suscripción del Convenio: 5 de diciembre de 2018

Fecha de inicio: 20 de febrero de 2019

Fecha de terminación: 03 de junio de 2019

Contratista: Consorcio escenarios deportivos Villavicencio

Contrato Interventoría: 210 de 2018 (Caja 1, Carpeta 2)

Fecha de inicio: 20 de febrero de 2019

Fecha de terminación: 04 de junio de 2019

Contratista: Consorcio Interescenarios

Modificación No.1: 01 de octubre de 2020 (Caja 1, Carpeta 9)

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 34 de 91

Motivo: Mediante escrito del 11 de septiembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 4 de la forma de desembolso y la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución.

Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 31 de diciembre de 2020

Modificación No.2: 22 de diciembre 2020 (Caja 1, Carpeta 18)

Motivo: Mediante escrito del 21 de diciembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución.

Fecha de Terminación Prorroga No.2: 30 de junio de 2021

Suspensión No.1: 26 de diciembre de 2019 (Caja 1, Carpeta 5)

Motivo: Se solicita la suspensión dado a que el contrato no termina en la fecha establecida ya que la ejecución del contrato está en un 93%, debido al atraso de cerca de 2 meses que se tuvo en ejecución por la demora de la interventoría en la aprobación del cambio de la cubierta la cual era la ruta crítica para la ejecución de redes eléctricas, razón por la cual el municipio se ve en la obligación de suspender el contrato de obra mencionado, ya que queda sin interventoría para la fecha en que se dé la ejecución al 100 % que esta finaliza el 27 de diciembre y hasta tanto no se defina una nueva interventoría, se solicita que se suspendan el convenio.

Periodo de la Suspensión No.1: Entre 26 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020

Suspensión No.2: 01 de abril de 2020 (Caja 1, Carpeta 6)

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.

Periodo de la Suspensión No.2: Entre 01 de abril de 2020 y el 30 de junio de 2020

Suspensión No.3: 01 de julio de 2020 (Caja 1, Carpeta 6)

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.

Periodo de la Suspensión No.3: Entre 01 de julio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020

Tabla 3. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1299 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1299 de 2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO TIPO CANCHA MÚLTIPLE, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "ROSA BLANCA ORIENTAL" EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Estado y Modificaciones

Suscripción del Convenio: 10 de noviembre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1)

Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2019

Valor del Convenio: \$681.540.548

Acta de inicio: 04 de mayo de 2018 (Caja 1, Carpeta 1)

Fecha de Terminación inicial: 29 de diciembre de 2019

Póliza No.: 620-47-994000033499 anexo: 0

Fecha de expedición: 17/11/2017

Vigencia Póliza: desde 10/11/2017 hasta 29/04/2020

Suma Aseguradora: \$ 340.770.274

Contrato derivado: 2042 de 2018 (Caja 1, Carpeta 3)

Suscripción del Convenio: 5 de diciembre de 2018

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 35 de 91

Fecha de inicio: 27 de febrero de 2019
Fecha de terminación: 09 de junio de 2019
Contratista: Consorcio escenarios deportivos Villavicencio

Contrato Interventoría: 210 de 2018 (Caja 1, Carpeta 3)
Fecha de inicio: 27 de febrero de 2019
Fecha de terminación: 10 de junio de 2019
Contratista: Consorcio Interescenarios

Modificación No.1: 01 de octubre de 2020 (Caja 1, Carpeta 8)
Motivo: Mediante escrito del 11 de septiembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 4 de la forma de desembolso y la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución.
Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 31 de diciembre de 2020

Modificación No.2: 22 de diciembre 2020 (Caja 1, Carpeta 8)
Motivo: Mediante escrito del 21 de diciembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución.
Fecha de Terminación Prorroga No.2: 30 de junio de 2021

Suspensión No.1: 26 de diciembre de 2019 (Caja 1, Carpeta 5)
Motivo: Se solicita la suspensión dado a que el contrato no termina en la fecha establecida ya que la ejecución del contrato está en un 93%, debido al atraso de cerca de 2 meses que se tuvo en ejecución por la demora de la interventoría en la aprobación del cambio de la cubierta la cual era la ruta crítica para la ejecución de redes eléctricas, razón por la cual el municipio se ve en la obligación de suspender el contrato de obra mencionado, ya que queda sin interventoría para la fecha en que se dé la ejecución al 100 % que esta finaliza el 27 de diciembre y hasta tanto no se defina una nueva interventoría, se solicita que se suspendan el convenio.
Periodo de la Suspensión No.1: Entre 26 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020

Suspensión No.2: 01 de abril de 2020 (Caja 1, Carpeta 5)
Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.
Periodo de la Suspensión No.2: Entre 01 de abril de 2020 y el 30 de junio de 2020

Suspensión No.3: 01 de julio de 2020 (Caja 1, Carpeta 5)
Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.
Periodo de la Suspensión No.3: Entre 01 de julio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020

Tabla 4. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1301 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1301 de 2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTA CATALINA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
Estado y Modificaciones
Suscripción del Convenio: 10 de noviembre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1) Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2019 Valor del Convenio: \$607.867.820

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 36 de 91

Acta de inicio: 04 de mayo de 2018 (Caja 1, Carpeta 1)

Fecha de Terminación inicial: 29 de diciembre de 2019

Póliza No.: 620-47-994000033502 anexo: 0

Fecha de expedición: 17/11/2017

Vigencia Póliza: desde 10/11/2017 hasta 29/04/2020

Suma Aseguradora: \$303.933.910

Contrato derivado: 2042 de 2018 (Caja 1, Carpeta 2)

Fecha de inicio: 13 de febrero de 2019

Fecha de terminación: 12 de mayo de 2019

Contratista: Consorcio escenarios deportivos Villavicencio

Contrato Interventoría: 210 de 2018 (Caja 1, Carpeta 2)

Fecha de inicio: 13 de febrero de 2019

Fecha de terminación: 12 de mayo de 2019

Contratista: Consorcio Interescenarios

Modificación No.1: 01 de octubre de 2020 (Caja 1, Carpeta 10)

Motivo: Mediante escrito del 11 de septiembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 4 de la forma de desembolso y la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución.

Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 31 de diciembre de 2020

Modificación No.2: 22 de diciembre 2020 (Caja 1, Carpeta 10)

Motivo: Mediante escrito del 21 de diciembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución.

Fecha de Terminación Prorroga No.2: 30 de junio de 2021

Suspensión No.1: 26 de diciembre de 2019 (Caja 1, Carpeta 7)

Motivo: Se solicita la suspensión dado a que el contrato no termina en la fecha establecida ya que la ejecución del contrato está en un 93%, debido al atraso de cerca de 2 meses que se tuvo en ejecución por la demora de la interventoría en la aprobación del cambio de la cubierta la cual era la ruta crítica para la ejecución de redes eléctricas, razón por la cual el municipio se ve en la obligación de suspender el contrato de obra mencionado, ya que queda sin interventoría para la fecha en que se dé la ejecución al 100 % que esta finaliza el 27 de diciembre y hasta tanto no se defina una nueva interventoría, se solicita que se suspendan el convenio.

Periodo de la Suspensión No.1: Entre 26 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020

Suspensión No.2: 01 de abril de 2020 (Caja 1, Carpeta 7)

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.

Periodo de la Suspensión No.2: Entre 01 de abril de 2020 y el 30 de junio de 2020

Suspensión No.3: 01 de julio de 2020 (Caja 1, Carpeta 7)

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.

Periodo de la Suspensión No.3: Entre 01 de julio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 37 de 91

Tabla 5. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1327 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1327 de 2017 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA BASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.
Estado y Modificaciones
Suscripción del Convenio: 10 de noviembre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1) Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2019 Valor del Convenio: \$668.161.608 Acta de inicio: 04 de mayo de 2018 (Caja 1, Carpeta 1) Fecha de Terminación inicial: 29 de diciembre de 2019 Póliza No.: 620-47-994000033506 anexo: 0 Fecha de expedición: 17/11/2017 Vigencia Póliza: desde 10/11/2017 hasta 29/04/2020 Suma Aseguradora: \$334.080.804 Contrato derivado: 2042 de 2018 (Caja 1, Carpeta 2) Fecha de inicio: 20 de febrero de 2019 Fecha de terminación: 03 de junio de 2019 Contratista: Consorcio escenarios deportivos Villavicencio Contrato Interventoría: 210 de 2018 (Caja 1, Carpeta 2) Fecha de inicio: 20 de febrero de 2019 Fecha de terminación: 03 de junio de 2019 Contratista: Consorcio Interescenarios Modificación No.1: 01 de octubre de 2020 (Caja 1, Carpeta 9) Motivo: Mediante escrito del 11 de septiembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 4 de la forma de desembolso y la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución. Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 31 de diciembre de 2020 Modificación No.2: 22 de diciembre 2020 (Caja 1, Carpeta 9) Motivo: Mediante escrito del 21 de diciembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución. Fecha de Terminación Prorroga No.2: 30 de junio de 2021 Suspensión No.1: 26 de diciembre de 2019 (Caja 1, Carpeta 6) Motivo: Se solicita la suspensión dado a que el contrato no termina en la fecha establecida ya que la ejecución del contrato está en un 93%, debido al atraso de cerca de 2 meses que se tuvo en ejecución por la demora de la interventoría en la aprobación del cambio de la cubierta la cual era la ruta crítica para la ejecución de redes eléctricas, razón por la cual el municipio se ve en la obligación de suspender el contrato de obra mencionado, ya que queda sin interventoría para la fecha en que se dé la ejecución al 100 % que esta finaliza el 27 de diciembre y hasta tanto no se defina una nueva interventoría, se solicita que se suspendan el convenio. Periodo de la Suspensión No.1: Entre 26 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020 Suspensión No.2: 01 de abril de 2020 (Caja 1, Carpeta 6)

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 38 de 91

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018. Periodo de la Suspensión No.2: Entre 01 de abril de 2020 y el 30 de junio de 2020 Suspensión No.3: 01 de julio de 2020 (Caja 1, Carpeta 6) Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018. Periodo de la Suspensión No.3: Entre 01 de julio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020

Tabla 6. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1332 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1332 de 2017 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO MORICHAL, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.
Estado y Modificaciones
Suscripción del Convenio: 10 de noviembre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1) Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2019 Valor del Convenio: \$653.930.094 Acta de inicio: 04 de mayo de 2018 (Caja 1, Carpeta 1) Fecha de Terminación inicial: 29 de diciembre de 2019 Póliza No.: 620-47-994000033507 anexo: 0 Fecha de expedición: 17/11/2017 Vigencia Póliza: desde 10/11/2017 hasta 29/04/2020 Suma Aseguradora: \$326.965.047 Contrato derivado: 2042 de 2018 (Caja 1, Carpeta 2) Fecha de inicio: 13 de febrero de 2019 Fecha de terminación: 12 de mayo de 2019 Contratista: Consorcio escenarios deportivos Villavicencio Contrato Interventoría: 210 de 2018 (Caja 1, Carpeta 2) Fecha de inicio: 13 de febrero de 2019 Fecha de terminación: 12 de mayo de 2019 Contratista: Consorcio Interescenarios Modificación No.1: 01 de octubre de 2020 (Caja 1, Carpeta 10) Motivo: Mediante escrito del 11 de septiembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 4 de la forma de desembolso y la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución. Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 31 de diciembre de 2020 Modificación No.2: 22 de diciembre 2020 (Caja 1, Carpeta 10) Motivo: Mediante escrito del 21 de diciembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución. Fecha de Terminación Prorroga No.2: 30 de junio de 2021

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 39 de 91

Suspensión No.1: 26 de diciembre de 2019 (Caja 1, Carpeta 6)

Motivo: Se solicita la suspensión dado a que el contrato no termina en la fecha establecida ya que la ejecución del contrato está en un 93%, debido al atraso de cerca de 2 meses que se tuvo en ejecución por la demora de la interventoría en la aprobación del cambio de la cubierta la cual era la ruta crítica para la ejecución de redes eléctricas, razón por la cual el municipio se ve en la obligación de suspender el contrato de obra mencionado, ya que queda sin interventoría para la fecha en que se dé la ejecución al 100 % que esta finaliza el 27 de diciembre y hasta tanto no se defina una nueva interventoría, se solicita que se suspendan el convenio.

Periodo de la Suspensión No.1: Entre 26 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020

Suspensión No.2: 01 de abril de 2020 (Caja 1, Carpeta 6)

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.

Periodo de la Suspensión No.2: Entre 01 de abril de 2020 y el 30 de junio de 2020

Suspensión No.3: 01 de julio de 2020 (Caja 1, Carpeta 6)

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.

Periodo de la Suspensión No.3: Entre 01 de julio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020

Tabla 7. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1335 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1335 de 2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO COVISAN, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Estado y Modificaciones

Suscripción del Convenio: 10 de noviembre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1)

Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2019

Valor del Convenio: \$652.324.085

Acta de inicio: 04 de mayo de 2018 (Caja 1, Carpeta 1)

Fecha de Terminación inicial: 29 de diciembre de 2019

Póliza No.: 620-47-994000033509 anexo: 0

Fecha de expedición: 17/11/2017

Vigencia Póliza: desde 10/11/2017 hasta 29/04/2020

Suma Aseguradora: \$326.162.042

Contrato derivado: 2042 de 2018 (Caja 1, Carpeta 2)

Fecha de inicio: 13 de febrero de 2019

Fecha de terminación: 27 de mayo de 2019

Contratista: Consorcio escenarios deportivos Villavicencio

Contrato Interventoría: 210 de 2018 (Caja 1, Carpeta 2)

Fecha de inicio: 13 de febrero de 2019

Fecha de terminación: 27 de mayo de 2019

Contratista: Consorcio Interescenarios

Modificación No.1: 01 de octubre de 2020 (Caja 1, Carpeta 9)

Motivo: Mediante escrito del 11 de septiembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 4 de la forma de desembolso y la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 40 de 91

Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 31 de diciembre de 2020

Modificación No.2: 22 de diciembre 2020 (Caja 1, Carpeta 9)

Motivo: Mediante escrito del 21 de diciembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución.

Fecha de Terminación Prorroga No.2: 30 de junio de 2021

Suspensión No.1: 26 de diciembre de 2019 (Caja 1, Carpeta 5)

Motivo: Se solicita la suspensión dado a que el contrato no termina en la fecha establecida ya que la ejecución del contrato está en un 93%, debido al atraso de cerca de 2 meses que se tuvo en ejecución por la demora de la interventoría en la aprobación del cambio de la cubierta la cual era la ruta crítica para la ejecución de redes eléctricas, razón por la cual el municipio se ve en la obligación de suspender el contrato de obra mencionado, ya que queda sin interventoría para la fecha en que se dé la ejecución al 100 % que esta finaliza el 27 de diciembre y hasta tanto no se defina una nueva interventoría, se solicita que se suspendan el convenio.

Periodo de la Suspensión No.1: Entre 26 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020

Suspensión No.2: 01 de abril de 2020 (Caja 1, Carpeta 7)

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.

Periodo de la Suspensión No.2: Entre 01 de abril de 2020 y el 30 de junio de 2020

Suspensión No.3: 01 de julio de 2020 (Caja 1, Carpeta 7)

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.

Periodo de la Suspensión No.3: Entre 01 de julio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020

Tabla 8. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1336 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1336 de 2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO CAMELIAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Estado y Modificaciones

Suscripción del Convenio: 10 de noviembre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1)

Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2019

Valor del Convenio: \$680.752.660

Acta de inicio: 04 de mayo de 2018 (Caja 1, Carpeta 1)

Fecha de Terminación inicial: 29 de diciembre de 2019

Póliza No.: 620-47-994000033508 anexo: 0

Fecha de expedición: 17/11/2017

Vigencia Póliza: desde 10/11/2017 hasta 29/04/2020

Suma Aseguradora: \$340.376.330

Contrato derivado: 2042 de 2018 (Caja 1, Carpeta 2)

Fecha de inicio: 20 de febrero de 2019

Fecha de terminación: 03 de junio de 2019

Contratista: Consorcio escenarios deportivos Villavicencio

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 41 de 91

Contrato Interventoría: 210 de 2018 (Caja 1, Carpeta 2)

Fecha de inicio: 20 de febrero de 2019

Fecha de terminación: 04 de junio de 2019

Contratista: Consorcio Interescenarios

Modificación No.1: 01 de octubre de 2020 (Caja 1, Carpeta 10)

Motivo: Mediante escrito del 11 de septiembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 4 de la forma de desembolso y la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución.

Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 31 de diciembre de 2020

Modificación No.2: 22 de diciembre 2020 (Caja 1, Carpeta 10)

Motivo: Mediante escrito del 21 de diciembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución.

Fecha de Terminación Prorroga No.2: 30 de junio de 2021

Suspensión No.1: 26 de diciembre de 2019 (Caja 1, Carpeta 6)

Motivo: Se solicita la suspensión dado a que el contrato no termina en la fecha establecida ya que la ejecución del contrato está en un 93%, debido al atraso de cerca de 2 meses que se tuvo en ejecución por la demora de la interventoría en la aprobación del cambio de la cubierta la cual era la ruta crítica para la ejecución de redes eléctricas, razón por la cual el municipio se ve en la obligación de suspender el contrato de obra mencionado, ya que queda sin interventoría para la fecha en que se dé la ejecución al 100 % que esta finaliza el 27 de diciembre y hasta tanto no se defina una nueva interventoría, se solicita que se suspendan el convenio.

Periodo de la Suspensión No.1: Entre 26 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020

Suspensión No.2: 01 de abril de 2020 (Caja 1, Carpeta 6)

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.

Periodo de la Suspensión No.2: Entre 01 de abril de 2020 y el 30 de junio de 2020

Suspensión No.3: 01 de julio de 2020 (Caja 1, Carpeta 6)

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.

Periodo de la Suspensión No.3: Entre 01 de julio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020

Tabla 9. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1297 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1297 de 2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DEL BARRIO MENEGUA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Estado y Modificaciones

Suscripción del Convenio: 10 de noviembre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1)

Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2019

Valor del Convenio: \$3.498.840.665

Acta de inicio: 04 de mayo de 2018 (Caja 1, Carpeta 1)

Fecha de Terminación inicial: 29 de diciembre de 2019

Póliza No.: 620-47-994000033500 anexo: 0

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 42 de 91

Fecha de expedición: 17/11/2017

Vigencia Póliza: desde 10/11/2017 hasta 29/04/2020

Suma Aseguradora: \$1.749.420.332

Contrato derivado: 2042 de 2018 (Caja 1, Carpeta 5)

Fecha de inicio: 13 de febrero de 2019

Fecha de terminación: 12 de octubre de 2019

Contratista: Consorcio escenarios deportivos Villavicencio

Contrato Interventoría: 210 de 2018 (Caja 1, Carpeta 5)

Fecha de inicio: 13 de febrero de 2019

Fecha de terminación: 12 de septiembre de 2019

Contratista: Consorcio Interescenarios

Modificación No.1: 01 de octubre de 2020 (Caja 1, Carpeta 17)

Motivo: Mediante escrito del 11 de septiembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 4 de la forma de desembolso y la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución.

Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 31 de diciembre de 2020

Modificación No.2: 22 de diciembre 2020 (Caja 1, Carpeta 18)

Motivo: Mediante escrito del 21 de diciembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución.

Fecha de Terminación Prorroga No.2: 30 de junio de 2021

Suspensión No.1: 26 de diciembre de 2019 (Caja 1, Carpeta 12)

Motivo: Se solicita la suspensión dado a que el contrato no termina en la fecha establecida ya que la ejecución del contrato está en un 93%, debido al atraso de cerca de 2 meses que se tuvo en ejecución por la demora de la interventoría en la aprobación del cambio de la cubierta la cual era la ruta crítica para la ejecución de redes eléctricas, razón por la cual el municipio se ve en la obligación de suspender el contrato de obra mencionado, ya que queda sin interventoría para la fecha en que se dé la ejecución al 100 % que esta finaliza el 27 de diciembre y hasta tanto no se defina una nueva interventoría, se solicita que se suspendan el convenio.

Periodo de la Suspensión No.1: Entre 26 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020

Suspensión No.2: 01 de abril de 2020 (Caja 1, Carpeta 12)

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.

Periodo de la Suspensión No.2: Entre 01 de abril de 2020 y el 30 de junio de 2020

Suspensión No.3: 01 de julio de 2020 (Caja 1, Carpeta 12)

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.

Periodo de la Suspensión No.3: Entre 01 de julio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020

Tabla 10. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1300 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1300 de 2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN JORGE, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Estado y Modificaciones

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 43 de 91

Suscripción del Convenio: 10 de noviembre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1)

Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2019

Valor del Convenio: \$869.290.192

Acta de inicio: 04 de mayo de 2018 (Caja 1, Carpeta 1)

Fecha de Terminación inicial: 29 de diciembre de 2019

Póliza No.: 620-47-994000033503 anexo: 0

Fecha de expedición: 17/11/2017

Vigencia Póliza: desde 10/11/2017 hasta 29/04/2020

Suma Aseguradora: \$434.645.096

Contrato derivado: 2042 de 2018 (Caja 1, Carpeta 2)

Fecha de inicio: 27 de febrero de 2019

Fecha de terminación: 11 de julio de 2019

Contratista: Consorcio escenarios deportivos Villavicencio

Contrato Interventoría: 210 de 2018 (Caja 1, Carpeta 2)

Fecha de inicio: 27 de febrero de 2019

Fecha de terminación: 12 de julio de 2019

Contratista: Consorcio Interescenarios

Modificación No.1: 01 de octubre de 2020 (Caja 1, Carpeta 10)

Motivo: Mediante escrito del 11 de septiembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 4 de la forma de desembolso y la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución.

Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 31 de diciembre de 2020

Modificación No.2: 22 de diciembre 2020 (Caja 1, Carpeta 10)

Motivo: Mediante escrito del 21 de diciembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución.

Fecha de Terminación Prorroga No.2: 30 de junio de 2021

Suspensión No.1: 26 de diciembre de 2019 (Caja 1, Carpeta 6)

Motivo: Se solicita la suspensión dado a que el contrato no termina en la fecha establecida ya que la ejecución del contrato está en un 93%, debido al atraso de cerca de 2 meses que se tuvo en ejecución por la demora de la interventoría en la aprobación del cambio de la cubierta la cual era la ruta crítica para la ejecución de redes eléctricas, razón por la cual el municipio se ve en la obligación de suspender el contrato de obra mencionado, ya que queda sin interventoría para la fecha en que se dé la ejecución al 100 % que esta finaliza el 27 de diciembre y hasta tanto no se defina una nueva interventoría, se solicita que se suspendan el convenio.

Periodo de la Suspensión No.1: Entre 26 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020

Suspensión No.2: 01 de abril de 2020 (Caja 1, Carpeta 6)

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.

Periodo de la Suspensión No.2: Entre 01 de abril de 2020 y el 30 de junio de 2020

Suspensión No.3: 01 de julio de 2020 (Caja 1, Carpeta 6)

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 44 de 91

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.
Periodo de la Suspensión No.3: Entre 01 de julio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020

Tabla 11. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1330 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1330 de 2017 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL DARIÉN, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.
Estado y Modificaciones
Suscripción del Convenio: 10 de noviembre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1) Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2019 Valor del Convenio: \$863.608.038 Acta de inicio: 04 de mayo de 2018 (Caja 1, Carpeta 1) Fecha de Terminación inicial: 29 de diciembre de 2019 Póliza No.: 620-47-994000033505 anexo: 0 Fecha de expedición: 17/11/2017 Vigencia Póliza: desde 10/11/2017 hasta 29/04/2020 Suma Aseguradora: \$431.804.019 Contrato derivado: 2042 de 2018 (Caja 1, Carpeta 2) Fecha de inicio: 27 de febrero de 2019 Fecha de terminación: 11 de julio de 2019 Contratista: Consorcio escenarios deportivos Villavicencio Contrato Interventoría: 210 de 2018 (Caja 1, Carpeta 2) Fecha de inicio: 27 de febrero de 2019 Fecha de terminación: 12 de julio de 2019 Contratista: Consorcio Interescenarios Modificación No.1: 01 de octubre de 2020 (Caja 1, Carpeta 10) Motivo: Mediante escrito del 11 de septiembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 4 de la forma de desembolso y la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución. Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 31 de diciembre de 2020 Modificación No.2: 22 de diciembre 2020 (Caja 1, Carpeta 10) Motivo: Mediante escrito del 21 de diciembre de 2020 se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas, buscando así se ajusten algunas reglas del convenio para abordar la etapa de cierre de la ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Modificando así la cláusula 9 prorrogando el plazo de ejecución. Fecha de Terminación Prorroga No.2: 30 de junio de 2021 Suspensión No.1: 26 de diciembre de 2019 (Caja 1, Carpeta 6) Motivo: Se solicita la suspensión dado a que el contrato no termina en la fecha establecida ya que la ejecución del contrato está en un 93%, debido al atraso de cerca de 2 meses que se tuvo en ejecución por la demora de la interventoría en la aprobación del cambio de la cubierta la cual era la ruta crítica para la ejecución de redes eléctricas, razón por la cual el municipio se ve en la obligación de suspender el contrato de obra mencionado, ya

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 45 de 91

que queda sin interventoría para la fecha en que se dé la ejecución al 100 % que esta finaliza el 27 de diciembre y hasta tanto no se defina una nueva interventoría, se solicita que se suspendan el convenio.

Periodo de la Suspensión No.1: Entre 26 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020

Suspensión No.2: 01 de abril de 2020 (Caja 1, Carpeta 7)

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.

Periodo de la Suspensión No.2: Entre 01 de abril de 2020 y el 30 de junio de 2020

Suspensión No.3: 01 de julio de 2020 (Caja 1, Carpeta 7)

Motivo: Se solicita la suspensión del convenio debido a que aún persiste la causal que suscito la suspensión del contrato de obra 2042 de 2018.

Periodo de la Suspensión No.3: Entre 01 de julio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020

Tabla 12. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1281/2017

Convenio interadministrativo No. 1281-2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el municipio de Florencia, Caquetá, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA, PARQUE INFANTIL Y BIOSALUDABLE, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COMPLEJO RECREO-DEPORTIVO Y CULTURAL JUAN XXIII EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA"

Estado y Modificaciones

Suscripción del Convenio: 10 de noviembre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1)

Fecha de Terminación: 30 de junio de 2018

Valor del Convenio: \$ 3.051.076.330

Acta de inicio: 19 de diciembre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1)

Fecha de Terminación inicial: 30 de junio de 2018

Póliza No.: 3000964

Vigencia Póliza: desde 10/11/2017 hasta 4/5/2019

Suma Asegurada: \$ 1.525.588.165

Contrato derivado: 20180001

Fecha de inicio: 1 agosto de 2018

Fecha de terminación: 31 de enero de 2019

Contratista: Unión Temporal Juan 23

Valor del Contrato de Obra derivado: \$3.047.221.065

Póliza N°: 01RE001964

Cumplimiento de contrato desde 1/08/2018 hasta 1/08/2019

Anticipo desde 1/08/2018 hasta 1/08/2019

Pago de salarios, prestaciones sociales desde 1/08/2018 hasta 1/02/2022

Estabilidad y calidad de la obra desde 1/08/2019 hasta 1/08/2023

Contrato Interventoría: 210 de 2018

Fecha de inicio: 1 agosto de 2018

Fecha de terminación: 1 febrero de 2019

Contratista: Consorcio Interescenarios

Valor del Contrato de Interventoría: \$209.733.353

Póliza N°: 2072878-5 / 0542169-1

Suspensión N°.1: 15 de noviembre de 2018 (Carpeta N°5)

Motivo: Debido a que se realizaron cambios en los diseños iniciales, fue necesario generar una suspensión para optimizar los estudios y diseños hidráulico, eléctrico y estructural de cubierta de los módulos A y B del proyecto

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 46 de 91

acorde a la normatividad vigente para posterior aprobación por el operador local y ajuste de cantidades de obra en el documento balance presupuestal según la versión definitiva de los estudios y diseños presentados por el municipio de Florencia-Caquetá. Teniendo en cuenta esta suspensión la nueva fecha de terminación del proyecto es el 15 de febrero de 2019, superando el plazo actual del convenio interadministrativo.

Reinicio N°.1: 30 de noviembre de 2018

Suspensión N°.2: 17 de enero de 2019 (Carpeta N°9)

Motivo: Debido a que en el sitio donde se encuentra localizado el proyecto se han presentado lluvias frecuentes durante la ejecución de las actividades de cimentación de izaje de la estructura metálica, lo que ha generado atrasos en la obra. Por lo tanto, se hace necesario este tiempo para culminación de las actividades objeto del contrato.

Ampliación 1 a suspensión N°.2: 26 de febrero de 2019

Ampliación 2 a suspensión N°.2: 18 de marzo de 2019

Ampliación 3 a suspensión N°.2: 1 de abril de 2019

Reinicio N°.2: 22 de abril de 2019

Suspensión N°.3: 5 de junio de 2019 (Carpeta N°8)

Motivo: mediante oficio oG-led-2765-18 del 1 de octubre de 2019, se indicó que a fin de culminar la ejecución del proyecto se requería la prórroga del mismo por un periodo de 20 días, frente a lo cual el día 11 de octubre de 2019, el municipio de Florencia emitió el documento modificadorio correspondiente.

Ampliación 1 a suspensión N°.3: 20 de junio de 2019

Ampliación 2 a suspensión N°.2: 10 de julio de 2019

Ampliación 3 a suspensión N°.2: 9 de agosto de 2019

Reinicio N°.1: 3 de octubre de 2019

Modificación No.1: 25 de junio de 2018 (

Prórroga plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018. Modificación suscrita el 25 de junio 2018

Modificación No.2: 31 de diciembre de 2018

Prórroga plazo de ejecución hasta el 15 de marzo de 2019. Modificación suscrita el 31 de diciembre de 2018.

Modificación No.3: 1 de marzo de 2019

Prórroga plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2019. Modificación suscrita el 1 de marzo de 2019

Modificación No.4: 30 de julio de 2019

Prórroga plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2019. Modificación suscrita el 30 de julio de 2019

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoria – Elaboración OCl

Tabla 13. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1320/2017

Convenio interadministrativo No. 1320-2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el departamento de Caquetá, para la ejecución del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL FASE I, ALBERTO BUITRAGO HOYOS, DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ".
Estado y Modificaciones
Suscripción del Convenio: 10 de noviembre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1)
Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2019
Valor del Convenio: \$4.597.364.342

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 47 de 91

Acta de inicio: 19 de enero de 2018 (Caja 1, Carpeta 1)

Fecha de Terminación inicial: 29 de diciembre de 2019

Póliza No.: 33-44-101164529

Vigencia Póliza: desde 10/11/2017 hasta 29/04/2020

Suma Asegurada: \$ 1.139.092.248

Contrato derivado: 323 de 2018

Fecha de inicio: 30 de octubre de 2018

Fecha de terminación: 30 de abril de 2019

Contratista: Consorcio EF 2018

Valor del Contrato de Obra derivado: \$4.597.364.342

Póliza N°: AA025372

Cumplimiento de contrato desde 23/05/2018 hasta 28/05/2019

Pago de salarios, prestaciones sociales desde 23/05/2018 hasta 28/11/2023

Estabilidad y calidad de la obra desde 1/08/2019 hasta 1/08/2023

Contrato Interventoría: 210 de 2018

Fecha de inicio: 30 de octubre de 2018

Fecha de terminación: 30 de abril de 2019

Contratista: Consorcio Interescenarios

Valor del Contrato de Interventoría: \$233.932.443

Póliza N°: 2072878-5 / 0542169-1

Suspensión N°.1: 18 de marzo de 2019 (Carpeta N°5)

Motivo: es necesario que se termine con el proceso de optimización de los diseños (arquitectónico, Eléctrico) de acuerdo a los conceptos remitidos por la interventoría. Los mismos se requieren en su versión definitiva para garantizar la confiabilidad de las cantidades de obra reflejadas en el balance definitivo documento que se encuentra en proceso de subsanación de consorcio EF 2018 de acuerdo a lo manifestado en el comité de seguimiento celebrado el 23 de enero de 2019 en Florencia-Caquetá.

Ampliación 1 a suspensión N°.1: 17 de abril de 2019

Ampliación 2 a suspensión N°.1: 17 de mayo de 2019

Ampliación 3 a suspensión N°.1: 16 de junio de 2019

Ampliación 4 a suspensión N°.1: 16 de julio de 2019

Ampliación 5 a suspensión N°.1: 16 de agosto de 2019

Ampliación 6 a suspensión N°.1: 15 de septiembre de 2019

Reinicio N°.1: 30 de septiembre de 2019

Acta de reinicio N°1: 30 de septiembre de 2019

Suspensión N°.2: 26 de diciembre de 2019 (Carpeta N°7)

Motivo: estado del clima y cierre de vía nacional, como lo indica el contratista, en los meses de octubre y noviembre se presentaron lluvias de alta intensidad y larga duración que afectaron el normal desarrollo del proyecto; toda vez que el cierre de la vía Florencia-Suaza debido a los derrumbes presentados por las lluvias en la zona repercutió en el desabastecimiento de materiales de construcción, así como dificultades en el desplazamiento de materiales traídos de otras partes del país. Resaltando que dicha situación fue informada por los diferentes medios de comunicación nacionales.

Para un nacional, como es de conocimiento nacional desde el 21 de noviembre de 2019, se han presentado jornadas de paro nacional que no afectado el normal desarrollo de actividades durante los eventos presentados, tal como lo indica el contratista, debido a la imposibilidad de transporte de materiales en la zona y cierre de tiendas y proveedores durante dichos eventos; para lo cual, qué se considera que dicha situación genera una afectación en el proyecto por un periodo de cinco días calendario.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 48 de 91

Festividades en fin de año, disponibilidad de recursos mano de obra y materiales. Teniendo en cuenta las festividades de fin de año, la interventoría considera que dichas situaciones afectan el normal desarrollo del proyecto. Y, debido a que desde la fecha calendario hasta el 7 de enero de 2019 hay 12 días calendario, los cuales cinco son días festivos que repercutirá en los bajos rendimientos. Seguido adicionalmente y a fin de evitar posibles situaciones adversas con el personal de obra como estado de alicoramiento y ausentismo, se considera adecuada la suspensión del proyecto hasta el fin de dichas festividades.

Plazo de suspensión: 15 días.

Modificación No.1: 15 de octubre de 2019

A la clausula tercera, adicionando la suma de \$676.390.863, aportados por el Ente Ejecutor. El presente convenio tiene un valor \$5.273.755.205, aportados de la siguiente manera, el Ministerio aportara la suma de \$2.278.184.496 y el Ente Ejecutor la suma de \$2995.570.709, recursos adicionados durante la fase de ejecución y respaldados por el departamento de Caquetá en el certificado de disponibilidad presupuestal N°.2019091447 expedido el 11 de septiembre de 2019.

Modificación No.2: 31 de diciembre de 2018

Prorroga plazo de ejecución hasta el 15 de marzo de 2019. Modificación suscrita el 31 de diciembre de 2018.

Modificación No.3: 30 de junio de 2020

Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2020.

Modificación No.4: 1 de septiembre de 2020

Modificación clausula 4- Forma de desembolso: Mindeporte antes Coldeportes desembolsará el valor de sus aportes de la siguiente forma: un primer desembolso por la suma de \$934.055.643, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución suscripción del acta de inicio entrega copia del auto administrativo de la incorporación de los aportes de mi deporte antes con deportes al presupuesto del ente ejecutor y reciba a satisfacción por parte del supervisor de mis deportes. 2. Un segundo desembolso por la suma de \$911.273.798, previa presentación de la constancia de avance de obra suscrita por el interventor, informe mensual o semanal, en el que se registra el avance del 60% de ejecución de la obra suscrito por el ente ejecutor, contratista de obra e interventoría, acompañada de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio. 3 un tercer desembolso por la suma de \$432.855.055, previa presentación de la constancia de avance de obra suscrita por el interventor, informe mensual o semanal, en el que se registra el avance del 95% de ejecución de la obra suscrito por el ente ejecutor, contratista de obra e interventoría, adjuntando comprobantes de egreso extractos bancarios, conciliación mensual y reintegro de los rendimientos financieros generados a la fecha de presentación del desembolso, reintegro de recursos recursos no ejecutado si fuese el caso, acompañada de la certificación de supervisor del convenio y certificación de la rendición de cuentas con el formato designado por Mindeporte antes Coldeportes

Tabla 14. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1346/2017

Convenio interadministrativo No. 1346-2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el municipio de Florencia, Caquetá, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE TRES CANCHAS MULTIDEPORTIVAS Y UNA CANCHA SINTÉTICA FUTBOL 5 CUBIERTA, PASOS PEATONALES, PORTERÍA Y URBANISMO DE LA VILLA DEPORTIVA Y CULTURAL AMAZÓNICA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA".
Estado y Modificaciones
Suscripción del Convenio: 10 de noviembre de 2017 (Caja 1, Carpeta 1) Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2019 Valor del Convenio: \$ 4.197.016.603 Acta de inicio: 23 de mayo de 2018 (Caja 1, Carpeta 1) Fecha de Terminación inicial: 29 de diciembre de 2019 Póliza No.: 3001043 Vigencia Póliza: desde 8/03/2018 hasta 29/04/2020 Suma Asegurada: \$ 2.098.508.302

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 49 de 91

Contrato derivado: 20180008 de 2018
Fecha de inicio: 15 de noviembre de 2018
Fecha de terminación: 13 de abril de 2019
Contratista: Unión Temporal de la Amazonia
Valor del Contrato de Obra derivado: \$4.195.350.667
Póliza N°: 1000-1698913-01
 Manejo del anticipo desde 1/11/2018 hasta 1/07/2019
 Cumplimiento de contrato desde /11/2018 hasta 1/10/2019
 Pago de salarios, prestaciones sociales desde /11/2018 hasta 1/04/2022
 Estabilidad y calidad de la obra desde /11/2018 hasta 1/11/2023

Contrato Interventoría: 210 de 2018
Fecha de inicio: 15 de noviembre de 2018
Fecha de terminación: 13 de abril de 2019
Contratista: Consorcio Interescenarios
Valor del Contrato de Interventoría: \$233.932.443
Póliza N°: 2072878-5 / 0542169-1

Suspensión N°.1: 18 de marzo de 2019 (Carpeta N°4)

Motivo: el contrato fue suspendido, debido a las frecuentes lluvias que se vienen registrando en la zona donde se localiza el proyecto, las cuales impiden que se ejecuten las actividades de conformación y compactación de rellenos, dada la afectación que se genera sobre el material granular. En consecuencia, se procede a la suspensión número uno de la obra hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión por un término de 28 días.

Prorroga a suspensión N°1: a partir del 4 de marzo de 2019 debido a que las frecuentes lluvias que se vienen registrando en la zona donde se localiza el proyecto. En consecuencia, se procede a la prórroga uno a la suspensión número uno de la obra, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión por el término de 22 días. Por lo tanto, la misma debe concluir el día 25 del mes de marzo 2019.

Ampliación 1 a suspensión N°.1: 4 de marzo de 2019
Reinicio N°.1: 26 de marzo de 2019

Acta de suspensión N°2: 15 de mayo de 2019 (Carpeta N°5)

Ampliación 1 a suspensión N°.2: 14 de junio de 2019
Reinicio N°.2: 14 de julio de 2019
Ampliación 1 a suspensión N°.3: 14 de julio de 2019
Ampliación 2 a suspensión N°.3: 14 de agosto de 2019
Ampliación 3 a suspensión N°.3: 12 de septiembre de 2019

El contrato de obra suscrito entre el municipio de Florencia y la unión temporal de la Amazonia, objeto de la interventoría fue suspendido debido a las frecuentes lluvias que se viene registrando en la zona donde se localiza el proyecto, las cuales impiden el desarrollo de las actividades.

No obstante, y en vista de qué el considerando previamente mencionado no fue superado dentro del plazo inicialmente establecido se evidenció la necesidad de ampliar la suspensión número dos del contrato de obra por un periodo de 30 días, mediante documento remitido por la interventoría OG-IED-2087-18 del 7 de junio de 2019.

A la fecha se encuentra pendiente en la prórroga y adición al contrato de interventoría, que permitan adelantar el control y seguimiento a las actividades que da cumplimiento al contrato de obra 2018 ocho del 13 de agosto de 2018 solicitud realizada por la interventoría a Fondecun y copia de a Coldeportes a través de comunicación del 10 de mayo de 2019 en la cual se presentan motivación y justificación de dicha solicitud.

Ampliación número dos a la suspensión número tres: del 12 de septiembre de 2019, remitida por la interventoría mediante comunicación OG-IED-2664-18 del 12 de septiembre de 2019 por un periodo de 30 días.

De conformidad a lo anterior y tomando en consideración la necesidad de contar con los plazos necesarios para la supervisión del contrato de obra la interventoría mediante comunicación del 14 de agosto de 2019 remitió a funde

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 50 de 91

con las fichas técnicas de interventoría, así como los demás soportes requeridos para solicitar prórroga del contrato de obra 210 de 2018.

No obstante y tomando en consideración que las fichas en comento presentaron observaciones, las mismas fueron subsanadas por consorcio Inter-Quindío mediante comunicación OG-IED-2467-18, frente a lo cual el día 25 de septiembre de 2019 se expidió el documento modificadorio número seis al contrato de interventoría 210 de 2018, en el cual se especificó para la supervisión el proyecto de Villa amazónica las características relacionadas a continuación: plazo ejecución siete meses, valor: \$333.172.685.

Solicitud de prórroga: mediante comunicación UT- AMAZ-032-2019 del 1 de octubre de 2019, el contratista solicitó prórroga del contrato de obra por un plazo de dos meses, debido a los atrasos por lluvias de alta intensidad y larga duración, presentadas en la zona ejecución de las actividades lo cual era de pleno conocimiento de los participantes involucrados en la ejecución del proyecto (Fondecun, Coldeportes, Municipio de Florencia).

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 51 de 91

Anexo 2 Resumen actividades MGA Convenios interadministrativos

Tabla 15 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1324 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1324 de 2017 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTE y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL GUAVIARE, para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO BELLO HORIZONTE, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. Plazoleta Cultural	\$ 191.781.930	5,1%
1.1.2. Baterías sanitarias, camerino y tarima	\$ 100.517.916	2,7%
1.1.3. Área de hidratación	\$ 243.648.158	6,5%
1.1.4. Polideportivo	\$ 466.858.475	12,4%
1.1.5. Mirador	\$ 287.281.126	7,6%
1.1.6. Juegos saludables	\$ 107.053.840	2,8%
1.1.7. Juegos de mesa	\$ 16.788.219	0,4%
1.1.8. Obras de urbanismo y mobiliario	\$ 314.957.273	8,4%
1.1.9. Cerramiento	\$ 164.141.645	4,4%
1.1.10 Hidrosanitario	\$ 119.599.400	3,2%
1.1.11 Energía Fotovoltaica	\$ 649.556.977	17,3%
1.1.12. AIU	\$ 851.899.187	22,6%
1.1.13. Interventoría	\$ 250.905.853	6,7%
VALOR TOTAL	\$ 3.764.989.999	100%

Tabla 5 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1298 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1298 de 2017 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTE y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO CAMOA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. Desarrollar actividades preliminares	\$ 13.752.351	1,5%
1.1.2. Construir cancha deportiva	\$ 137.367.688	15,3%
1.1.3. Construir cubierta	\$ 82.698.629	9,2%
1.1.4. Construir el sistema modular metálico de protección	\$ 48.022.028	5,3%
1.1.5. Instalación de estructura polideportivo	\$ 257.553.412	28,6%
1.1.6. Construir graderías	\$ 37.602.029	4,2%
1.1.7. Desarrollar obras complementarias	\$ 8.218.078	0,9%
1.1.8. Instalaciones eléctricas e iluminación	\$ 56.332.730	6,3%
1.1.9. Gastos administrativos, imprevistos y utilidad	\$ 198.879.553	22,1%
1.1.10. Desarrollo de interventoría técnica administrativa y financiera	\$ 58.829.855	6,5%
VALOR TOTAL	\$ 899.256.353	100%

Tabla 6 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1299 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1299 de 2017 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO TIPO CANCHA MÚLTIPLE, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN “ROSA BLANCA ORIENTAL” EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. Construir cancha deportiva	\$ 70.605.277	9,7%
1.1.2. Construir estructura polideportiva	\$ 257.553.412	35,3%

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO	Página 52 de 91
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

1.1.3. Obras complementarias	\$ 4.765.836	0,7%
1.1.4. Construir el sistema modular metálico de protección	\$ 48.069.872	6,6%
1.1.5. Instalación eléctricas e iluminación del polideportivo	\$ 56.566.934	7,8%
1.1.6. Interventoría técnica, administrativa y financiera	\$ 47.707.838	6,5%
1.1.7. AIU	\$ 161.280.588	22,1%
1.1.8. Construcción cubierta	\$ 82.698.629	11,3%
VALOR TOTAL	\$ 729.248.386	100%

Tabla 7 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1301 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1301 de 2017 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTE y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTA CATALINA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. Realizar preliminares	\$ 275.206	0,0%
1.1.2. Construir cancha deportiva	\$ 63.933.209	9,8%
1.1.3. Construir estructura deportiva	\$ 257.553.412	39,6%
1.1.4. Construir cubierta	\$ 82.698.629	12,7%
1.1.5. Obras complementarias	\$ 4.272.356	0,7%
1.1.6. Instalaciones eléctricas e iluminación	\$ 55.288.425	8,5%
1.1.7. Costos indirectos AIU (31%)	\$ 143.846.583	22,1%
1.1.8. Interventoría técnica, administrativa y financiera	\$ 42.550.747	6,5%
VALOR TOTAL	\$ 650.418.567	100%

Tabla 8 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1327 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1327 de 2017 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTE y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA BASTILLA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. Preliminares	\$ 275.206	0,0%
1.1.2. Cancha deportiva	\$ 70.605.277	9,9%
1.1.3. Estructura polideportiva	\$ 257.553.412	36,0%
1.1.4. Cubierta	\$ 82.698.629	11,6%
1.1.5. Sistema modular metálico de protección	\$ 24.011.014	3,4%
1.1.6. Graderías	\$ 18.801.015	2,6%
1.1.7. Obras complementarias	\$ 995.086	0,1%
1.1.8. Instalaciones eléctricas e iluminación	\$ 55.107.390	7,7%
1.1.9. Componente AIU	\$ 158.114.579	22,1%
1.1.10. Componente de interventoría	\$ 46.771.313	6,5%
VALOR TOTAL	\$ 714.932.921	100%

Tabla 9 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1332 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1332 de 2017 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTE y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO MORICHAL, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 53 de 91

1.1.1. Preliminares	\$ 275.206	0,0%
1.1.2. Cancha deportiva	\$ 70.605.277	10,1%
1.1.3. Estructura polideportiva	\$ 257.553.412	36,8%
1.1.4. Cubierta	\$ 82.698.629	11,8%
1.1.5. Graderías	\$ 14.766.234	2,1%
1.1.6. Obras complementarias	\$ 16.368.464	2,3%
1.1.7. Instalaciones eléctricas e iluminación	\$ 56.916.056	8,1%
1.1.8. AIU	\$ 154.746.816	22,1%
1.1.9. Interventoría	\$ 45.775.107	6,5%
VALOR TOTAL	\$ 699.705.201	100%

Tabla 10 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1335 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1335 de 2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTE y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO COVISAN, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. Preliminares	\$ 275.206	0,0%
1.1.2. Cancha deportiva	\$ 70.605.277	10,1%
1.1.3. Estructura polideportiva	\$ 257.553.412	36,9%
1.1.4. Cubierta	\$ 82.698.629	11,8%
1.1.5. Graderías	\$ 18.801.014	2,7%
1.1.6. Obras complementarias	\$ 10.894.508	1,6%
1.1.7. Instalaciones eléctricas e iluminación	\$ 57.129.270	8,2%
1.1.8. Costos indirectos AIU	\$ 154.366.768	22,1%
1.1.9. Interventoría técnica, administrativa y financiera	\$ 45.662.686	6,5%
VALOR TOTAL	\$ 697.986.770	100%

Tabla 11 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1336 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1336 de 2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTE y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO CAMELIAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. Desarrollo de actividades preliminares	\$ 1.842.196	0,3%
1.1.2. Construcción cancha deportiva	\$ 70.605.277	9,7%
1.1.3. Instalar estructura polideportiva	\$ 257.553.412	35,4%
1.1.4. Instalar cubierta	\$ 82.698.629	11,4%
1.1.5. Construir sistema modular metálico de protección	\$ 48.022.028	6,6%
1.1.6. Desarrollar obras complementarias	\$ 2.885.515	0,4%
1.1.7. Instalaciones eléctricas e iluminación	\$ 56.051.461	7,7%
1.1.8. Gastos administración, imprevistos y utilidades	\$ 161.094.141	22,1%
1.1.9. Interventoría	\$ 47.652.686	6,5%
VALOR TOTAL	\$ 728.405.346	100%

Tabla 12 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1297 de 2017

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 54 de 91

Convenio interadministrativo No. 1297 de 2017 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTE y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DEL BARRIO MENEGUA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. Actividades para la construcción de camerinos	\$ 376.443.187	10,1%
1.1.2. Actividades para la construcción de graderías	\$ 390.973.868	10,4%
1.1.3. Actividades para la construcción de cerramiento	\$ 153.417.345	4,1%
1.1.4. Actividades de construcción de campo de futbol grama sintética	\$ 1.750.036.337	46,7%
1.1.5. Gastos de administración, imprevistos y utilidades	\$ 827.969.928	22,1%
1.1.6. Interventoría técnica administrativa y financiera	\$ 244.918.847	6,5%
VALOR TOTAL	\$ 3.743.759.512	100%

Tabla 13 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1300 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1300 de 2017 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTE y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN JORGE, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. Preliminares	\$ 42.167.962	4,5%
1.1.2. Cancha deportiva	\$ 137.367.688	14,8%
1.1.3. Estructura polideportivo	\$ 257.553.412	27,7%
1.1.4. Cubierta	\$ 82.698.629	8,9%
1.1.5. Sistema modular metálico de protección	\$ 48.069.872	5,2%
1.1.6. Graderías	\$ 37.602.029	4,0%
1.1.7. Obras complementarias	\$ 2.838.447	0,3%
1.1.8. Instalaciones eléctricas e iluminación	\$ 55.282.261	5,9%
1.1.9. Costos indirectos	\$ 205.709.893	22,1%
1.1.10. Interventoría	\$ 60.850.313	6,5%
VALOR TOTAL	\$ 930.140.505	100%

Tabla 14 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1330 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1330 de 2017 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTE y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL DARIEN, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. Realizar preliminares	\$ 27.502.421	3,0%
1.1.2. Construir cancha deportiva	\$ 137.367.688	14,9%
1.1.3. Construir estructura polideportivo	\$ 257.553.412	27,9%
1.1.4. Construir cubierta	\$ 82.698.629	8,9%
1.1.5. Construir graderías	\$ 37.602.029	4,1%
1.1.6. Obras complementarias	\$ 11.983.959	1,3%
1.1.7. Instalaciones eléctricas e iluminación	\$ 56.464.768	6,1%
1.1.8. Sistema modular metálico de protección	\$ 48.069.872	5,2%
1.1.9. Administración, imprevistos, utilidad AIU 31%	\$ 204.365.261	22,1%
1.1.10. Interventoría técnica administrativa y financiera	\$ 60.452.583	6,5%

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 55 de 91

VALOR TOTAL	\$ 924.060.621	100%
--------------------	-----------------------	-------------

Tabla 15 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1281 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1281 de 2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el municipio de Florencia, Caquetá, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA, PARQUE INFANTIL Y BIOSALUDABLE, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COMPLEJO RECREO-DEPORTIVO Y CULTURAL JUAN XXIII EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA"		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. Realizar preliminares y movimiento de tierras	\$ 27.805.336	0,86%
1.1.2. Construir la cimentación y estructura en concreto	\$ 302.870.247	9,4%
1.1.3. Suministrar e instalar el equipamiento deportivo	\$ 17.890.340	0,55%
1.1.4. Realizar acabado final de superficie	\$ 72.818.053	2,25%
1.1.5. Suministrar e instalar cubierta	\$ 569.261.091	17,6%
1.1.6. Suministrar e instalar red de aguas lluvias y sanitarias	\$ 92.750.929	2,9%
1.1.7 Suministrar e instalar red de aguas negras	\$ 57.911.827	1,8%
1.1.8 Suministrar e instalar la red eléctrica	\$ 84.635.600	2,6%
1.1.9 Construir graderías	\$ 42.724.576	1,3%
1.1.10 Realizar el cerramiento del complejo deportivo	\$ 169.422.366	5,2%
1.1.11. Construir obras de urbanismo interno al cerramiento	\$ 111.156.054	3,4%
1.1.12. Construir obras de urbanismo externo el cerramiento	\$ 61.398.974	1,9%
1.1.13. Construir parque biosaludable	\$ 88.496.014	2,7%
1.1.14. Construir parque infantil multijuegos	\$ 138.304.405	4,3%
1.1.15. Construir el cuarto de administración y servicios	\$ 509.535.980	15,8%
1.1.16. Realizar la administración, Imprevistos y Utilidades	\$ 704.094.538	21,8%
1.1.17. Realizar la interventoría	\$ 183.064.578	5,7%
VALOR TOTAL	\$3.234.140.908	100%

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoría – Elaboración OCI

Tabla 16 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1320 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1320 de 2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el departamento de Caquetá, para la ejecución del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL FASE I, ALBERTO BUITRAGO HOYOS, DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ".		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 Preliminares	\$ 16.543.320	0,34%
1.1.2 Movimiento tierras	\$ 763.947.327	15,5%
1.1.3 Sistema de drenajes y lecho filtrante	\$ 428.302.510	8,71%
1.1.4 Sistema de riego automático	\$ 171.258.197	3,48%
1.1.5 Camerinos y baños	\$ 315.996.784	6,4%
1.1.6 Instalaciones eléctricas	\$ 1.840.385.972	37,4%
1.1.7 Interventoría	\$ 321.815.504	6,5%
1.1.8 A.I.U	\$ 1.060.930.232	21,6%
VALOR TOTAL	\$ 4.919.179.846	100%

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 56 de 91

Tabla 17 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1346 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1346 de 2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el municipio de Florencia, Caquetá, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE TRES CANCHAS MULTIDEPORTIVAS Y UNA CANCHA SINTÉTICA FUTBOL 5 CUBIERTA, PASOS PEATONALES, PORTERÍA Y URBANISMO DE LA VILLA DEPORTIVA Y CULTURAL AMAZÓNICA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA".		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 Construir tres canchas multifuncionales	\$ 862.569.333	19,21%
1.1.2 Construir una cancha sintética	\$ 671.184.838	14,9%
1.1.3 Construir sendero peatonal	\$ 341.578.161	7,61%
1.1.4 Construir plazoleta	\$ 119.617.467	2,66%
1.1.5 Construir obra de urbanismo externo	\$ 702.097.072	15,6%
1.1.6 Suministrar e instalar portería	\$ 38.242.614	0,9%
1.1.7 Suministrar e instalar red eléctrica	\$ 493.184.825	11,0%
1.1.8 Realizar la administración, Imprevistos y Utilidad	\$ 968.542.293	21,6%
1.1.9 Realizar la interventoría	\$ 293.791.162	6,5%
VALOR TOTAL	\$ 4.490.807.765	100%

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 57 de 91

Anexo 3 Muestreo Aleatorio Simple

Tabla 18 Muestreo Aleatorio Simple

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVAUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO APLICATIVO CÁLCULO DE LA MUESTRA	CODIGO: EI - FR - 010
		Fecha: 19/07/2021

Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Unidad Auditable:	Dirección de Recursos y Herramientas, Sistema Nacional del Deporte
Cálculo de la muestra para:	Auditoría ATC - Región Llanos y Orinoquia
Período Evaluado:	04/10/2021 - 04/11/2021
Preparado por:	Juli Mayerly Sanchez Castro - Carlos Andrés Reyes Rodríguez
Fecha:	10/09/2021
Revisado por:	Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado
Fecha:	

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	23
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	95%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,960

TAMAÑO DE LA MUESTRA

Fórmula 35

Muestra Óptima 14

Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$$

Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza

E= Error de muestreo (precisión)

N= Tamaño de la Población

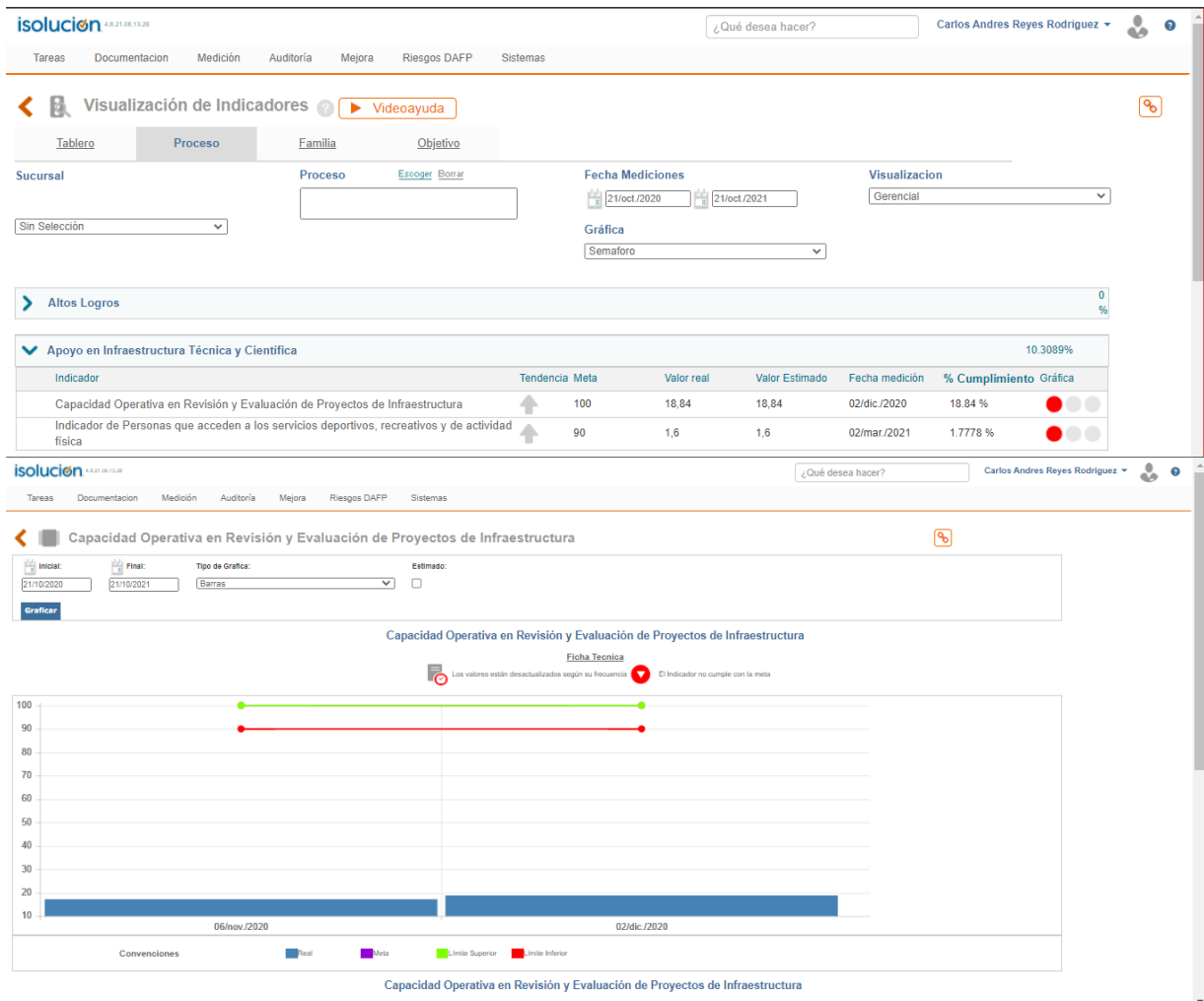
P= Proporción estimada

Q= 1-P

Fuente: Adaptado del Aplicativo establecido por el DAFP, entidad que lo adaptó de la Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 58 de 91

Anexo 4 Indicadores de Gestión



Altos Logros

0%

Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica

10.3089%

isolución4.8.21.08.13.28

¿Qué desea hacer?

Carlos Andres Reyes Rodriguez

TareasDocumentaciónMediciónAuditoríaMejoraRiesgos DAFPSistemas

Capacidad Operativa en Revisión y Evaluación de Proyectos de Infraestructura

Graticar

Inicial:21/10/2020

Final:21/10/2021

Tipo de Gráfica:Barra

Estimado:

Capacidad Operativa en Revisión y Evaluación de Proyectos de Infraestructura

Ficha Técnica

Los valores están desactualizados según su frecuencia.Indicador no cumple con la meta

100

90

80

70

60

50

40

30

20

10

06/nov./2020

02/dic./2020

Convenciones

Real

Meta

Límite Superior

Límite Inferior

Capacidad Operativa en Revisión y Evaluación de Proyectos de Infraestructura

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: EI-FR-007
			Página 59 de 91

Capacidad Operativa en Revisión y Evaluación de Proyectos de Infraestructura

Resumen

Valores	Valor	Fecha
Inicial	17.2414	06/nov./2020
Final	18.8406	02/dic./2020
Máximo	18.8406	02/dic./2020
Mínimo	17.2414	06/nov./2020
Variación del periodo	9,28%	06/nov./2020 - 02/dic./2020
Fórmula	(Número de proyectos revisados en el mes/Número de proyectos propuestos para revisión) x 100	

Observaciones del Indicador

Fecha	Meta	Medición	Numerador	Denominador	Valor estimado	Límite superior	Límite inferior	Observación medición	Acciones implantadas	Anexo
02/dic./2020	100	18,8406	13	69	18,8406	100	90	Teniendo en cuenta que se han venido presentando acumulaciones de proyectos para revisar, por lo cual lo programado durante este mes no se pudo realizar la revisión, generando rezagos para el mes de noviembre		 Registros(1)
06/nov./2020	100	17,2414	15	87	17,2414	100	90	De acuerdo al que mes anterior quedo una serie de proyectos para revisar, por lo cual lo programado durante este mes no se pudo realizar la revisión, generando rezagos para el mes de octubre		 Registros(1)

Se muestran las últimas 3 mediciones

 Medición menor que la Tol. Inferior

 Medición mayor o igual que la Tol. Superior

 Medición entre la Tol. Superior e Inferior

isolucion 4.0.21.08.10.08

Tareas Documentación Medición Auditoría Mejora Riesgos DAPP Sistemas

¿Qué desea hacer?

Carlos Andres Reyes Rodriguez

Indicador de Personas que acceden a los servicios deportivos, recreativos y de actividad física

Inicial: Final: Tipo de Gráfica: Estimado: ☐

Grficar

Indicador de Personas que acceden a los servicios deportivos, recreativos y de actividad física



Indicador de Personas que acceden a los servicios deportivos, recreativos y de actividad física

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 60 de 91

Indicador de Personas que acceden a los servicios deportivos, recreativos y de actividad física

Resumen

Valores	Valor	Fecha
Inicial	2.66	24/dic./2020
Final	1.6	02/mar./2021
Máximo	2.66	24/dic./2020
Mínimo	0	02/feb./2021
Variación del período	-39.85%	24/dic./2020 - 02/mar./2021
Fórmula (No. De personas que acceden a los servicios deportivos, recreativos y de actividad física/No. Personas proyectas a atender) X 100%		

Observaciones del Indicador

Fecha	Meta	Medición	Numerador	Denominador	Valor estimado	Límite superior	Límite inferior	Observación medición	Acciones implantadas	Anexo
02/mar./2021	90	1.6	1,6	0	1,6	100	80	En febrero 2021, se realizaron concentraciones deportivas de Levantamiento de Pesas, Judo, Karate y entrenamientos de Gimnasia, Atletismo, Squash, entre otras, generándose un 1,6% de personas que acceden a los servicios.		 Registros(1)
02/feb./2021	90	0	0	0	0	100	80	En enero 2021 ingresaron entre otras las disciplinas de Atletismo, Boxeo, Baloncesto, CPC, Gimnasia, Tiro Deportivo, Tenis, generándose un 1,5% de personas que acceden a los servicios deportivos, recreativos y de actividad física.		 Registros(1)
24/dic./2020	90	2.66	2,66	0	2,66	100	80	En diciembre continuaron la práctica los Clubes deportivos de Fútbol, Santa Fe, Millonarios y Newells Old Boys, al igual que Boxeo, Atletismo, Gimnasia, Tiro Deportivo, Tenis y la Unidad de Fuerza, generándose un 2,66% de personas que acceden a los servicios deportivos, recreativos y de actividad física.		 Registros(1)

Se muestran las últimas 3 mediciones

 Medición menor que la Tol. Inferior

 Medición mayor o igual que la Tol. Superior

 Medición entre la Tol. Superior e Inferior

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 61 de 91

Anexo 5 Cantidad de unidades sanitarias

Cálculo del Aforo del Centro recreo deportivo (Graderías).

Tabla Cálculo Aforo graderías Centro recreo deportivo San José del Guaviare.

ITEM	UBICACIÓN	LONGITUD	L X PERSONA	AFORO	CAPACIDAD	# GRADAS	AFORO T
1	GRADERIA	14,5	0,55	26,36	26	3	78
2	GRADERIA	9,0	0,55	16,27	16	3	48
3	GRADERIA	9,0	0,55	16,27	16	3	48
4	GRADERIA	14,5	0,55	26,36	26	3	78
5	MEDIA TORTA	29,8	0,55	54,16	54	4	216
TOTAL, AFORO					138		468

Fuente: Presente Informe - OCI

El aforo calculado por los profesionales de la OCI corresponde a 468 personas sentadas en las diferentes graderías construidas.

Cálculo Unidades Sanitarias según aforo y norma NTC 1500:

AFORO TOTAL	HOMBRES (50%)	MUJERES (50%)
468	234	234

APARATO SANITARIO	CALCULADO NTC-1500		EXISTENTES PROYECTO		TOTAL
	CANTIDAD_H	CANTIDAD_M	CANTIDAD_H	CANTIDAD_M	
INODOROS	3	6	3	3	6
LAVAMANOS	1	2	3	3	6
ORINAL			1		1
INODOROS PMR			1		1
LAVAMANOS PMR			1		1

Se observa en la tabla anterior que se construyeron 6 unidades sanitarias y lo requerido según la norma es un total de 9, quedando un faltante de tres (3) US para damas.

Se realizó cálculo del aforo solo para personas sentadas con base en lo establecido el módulo 1 del manual de escenarios deportivos emitido por Mindeporte.

A continuación, se adjunta pantallazo de la Norma Técnica Colombiana 1500.

 El deporte es de todos	Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		Versión: 1
		FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: EI-FR-007
				Página 62 de 91

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1500 (Tercera actualización)

Tabla 5.3.1 Número mínimo de aparatos hidrosanitarios requeridos a
(Véanse los numerales 5.3.2 y 5.3.3)

N°	Clasificación	Ocupación	Inodoros (orinales véase el numeral 5.19.2)		Lavamanos		Bañeras/ Duchas	Bebedero */(véase numeral 5.10.1)	Otros
			Masculino	Femenino	Masculino	Femenino			
1	Lugares de reunión	Teatros y otras edificaciones para la representación de artes y exhibición de películas de cine. ^d	1 cada 125	1 cada 65	1 cada 200		-	1 cada 500	1 poceta de servicio
		Clubes nocturnos, bares, tabernas, salones de baile y edificaciones destinados a propósitos similares. ^d	1 cada 40	1 cada 40	1 cada 75		-	1 cada 500	1 poceta de servicio
		Restaurantes, salones de banquetes y patios de comida. ^d	1 cada 75	1 cada 75	1 cada 200		-	1 cada 500	1 poceta de servicio
		Auditorios sin asientos permanentes, galerías de arte, salones de exposición. Museos, salones de conferencias, Bibliotecas, centros comerciales y gimnasios. ^e	1 cada 125	1 cada 65	1 cada 200		-	1 cada 500	1 poceta de servicio
		Terminales de pasajeros e instalaciones y servicios de transportes. ^d	1 cada 500	1 cada 500	1 cada 750		-	1 cada 1 000	1 poceta de servicio
		Lugares de oración y otros servicios religiosos. ^d	1 cada 150	1 cada 75	1 cada 200		-	1 cada 1.000	1 poceta de servicio
		Coliseos, arenas, pistas de patinaje. Piscinas y canchas de tenis, para actividades y eventos deportivos bajo techo	Para los primeros 1 500 1 cada 75 y para el excedente de 1 500 1 cada 120	Para los primeros 1 520 1 cada 40 y para el excedente de 1 520 1 cada 60	1 cada 200	1 cada 150	-	1 cada 1.000	1 poceta de servicio
		Estadios, parques de atracciones, graderías y tribunas para actividades y eventos deportivos al aire libre	Para los primeros 1 500 1 cada 75 y para el excedente de 1 500 1 cada 120	Para los primeros 1 520 1 cada 40 y para el excedente de 1 520 1 cada 60	1 cada 200	1 cada 150	-	1 cada 1 000	1 poceta de servicio

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 63 de 91

Anexo 6 Calidad de las obras

Convenio 1281 de 2017 - (Municipio de Florencia - Caquetá)

Foto 1. Placa deportiva cubierta, parque infantil y biosaludable Juan XXIII



En el Convenio 1281-2017 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el municipio de Florencia, Caquetá, para la ejecución del proyecto denominado “construcción de placa deportiva cubierta, parque infantil y biosaludable, urbanismo y obras complementarias del complejo recreo-deportivo y cultural Juan XXIII en el municipio de Florencia” se evidencian parches y resanes en el recubrimiento sintético del acabado final de la superficie de la placa polideportiva.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 64 de 91

Foto 2. Muros placa deportiva cubierta, parque infantil y biosaludable Juan XXIII



Se evidencia humedad en muros exteriores de batería de baños y en escaleras de acceso a tarima.
Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Convenio 1346 de 2017 - (Municipio de Florencia - Caquetá)

Foto 3. Cancha en grama sintética Villa deportiva y cultural Amazónica (Ondulaciones en Grama Sintética)



	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 65 de 91



En el convenio N°1346-2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el municipio de Florencia, Caquetá, para la ejecución del proyecto denominado "construcción de tres canchas multideportivas y una cancha sintética futbol 5 cubierta, pasos peatonales, portería y urbanismo de la villa deportiva y cultural amazónica del municipio de Florencia". se evidencian ondulaciones en la grama sintética en áreas de demarcación y arcos.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 4. Cancha polideportiva y cultural Amazónica



Se Observa debilidad en la aplicación del terminado de la placa cancha polideportiva.
Se evidencia corrosión en diferentes áreas de las rejillas del cárcamo (cuneta).

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 66 de 91

Foto 5. Cancha polideportiva y cultural Amazónica



Debilidad en la aplicación del anticorrosivo y pintura del terminado.
Se evidencia corrosión en diferentes áreas de las rejillas del cárcamo (cuneta).

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 6. Polideportivo del barrio la Bastilla del municipio de Villavicencio



Se evidencia dilatación y afectaciones en el concreto en diferentes zonas de la placa del polideportivo

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 67 de 91

Foto 7. Polideportivo del barrio la Bastilla del municipio de Villavicencio



Se evidencia dilatación y afectaciones en el concreto en diferentes zonas de la placa del polideportivo
Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Convenio 1327 de 2017 - (Municipio de Villavicencio – Meta)

Foto 8. Polideportivo del barrio la Bastilla del municipio de Villavicencio



En la visita realizada a la obra derivada del Convenio 1327 de 2017 - (Municipio de Villavicencio – Meta) se evidencia ondulaciones en las uniones de la teja de la cubierta.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 68 de 91

Anexo 7 Mantenimiento de las obras

Convenio 1281 de 2017 - (Municipio de Florencia - Caquetá)

Foto 9. Placa deportiva cubierta, parque infantil y biosaludable Juan XXIII



En el Convenio 1281-2017 se evidencia perforación en teja termo acústica que descansa sobre correa, lo que ya esta generando corrosión en la estructura de la cubierta de la placa polideportiva.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 69 de 91

Foto 10. Placa deportiva cubierta, parque infantil y biosaludable Juan XXIII



En el Convenio 1281-2017 se evidencia corrosión en pedestales de columnas de estructura de la cubierta de la placa polideportiva.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 70 de 91

Foto 11. Placa deportiva cubierta, parque infantil y biosaludable Juan XXIII



En el Convenio 1281-2017 se evidencian averías en accesorios de bajantes de aguas lluvias.
Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 12. Placa deportiva cubierta, parque infantil y biosaludable Juan XXIII



En el Convenio 1281-2017 se evidencian averías y corrosión en malla de impacto en área de arcos.
Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 71 de 91

Foto 13. Placa deportiva cubierta, parque infantil y biosaludable Juan XXIII



En el Convenio 1281-2017 no se evidencian columpios en parque infantil.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 72 de 91

Convenio 1346 de 2017 - (Municipio de Florencia - Caquetá)

Foto 14. Cancha en grama sintética Villa deportiva y cultural Amazónica



En el convenio 1346-2017 Se evidencia perforación en teja termo-acústica de la cubierta de la cancha en grama sintética.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 15. Cancha en grama sintética Villa deportiva y cultural Amazónica



Se evidencian averías en malla de impacto en área de arcos.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 73 de 91

Foto 16. Cancha en grama sintética Villa deportiva y cultural Amazónica



Convenio 1320 de 2017 - (Municipio de Florencia - Caquetá)

Foto 17. Estadio de Fútbol Fase I, Alberto Buitrago Hoyos



	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 74 de 91



En el convenio 1346-2017 En la pista perimetral a la cancha se evidencia presencia de vegetación que puede afectar la grama natural de la cancha.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 18. Estadio de Fútbol Fase I, Alberto Buitrago Hoyos



Se evidencia vegetación en cerramiento área de transformadores.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 75 de 91

Registro fotográfico convenio 1301 de 2017 - (Municipio de Villavicencio – Meta)

Foto 19. Polideportivo del barrio Santa Catalina en el municipio de Villavicencio



En el proyecto denominado “Mejoramiento y adecuación del polideportivo del barrio la Bastilla del municipio de Villavicencio”, se evidencia corrosión en la base de los muros anti choque construidos en carpintería metálica

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 20. Polideportivo del barrio Santa Catalina en el municipio de Villavicencio



En el proyecto denominado “Mejoramiento y adecuación del polideportivo del barrio la Bastilla del municipio de Villavicencio”, evidencia un tubo de bajante de aguas lluvias averiado en la parte inferior.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 76 de 91

Foto 21. Polideportivo del barrio Santa Catalina en el municipio de Villavicencio



En el proyecto denominado “*Mejoramiento y adecuación del polideportivo del barrio la Bastilla del municipio de Villavicencio*”, se evidencia ondulaciones en la unión de las tejas de cubierta y averías en la cubierta como son, orificio circular y se realizó desprendimiento de una parte de una de las tejas, para asegurar malla de protección en el polideportivo.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 22. Polideportivo del barrio Santa Catalina en el municipio de Villavicencio



En el proyecto denominado “*Mejoramiento y adecuación del polideportivo del barrio la Bastilla del municipio de Villavicencio*”, se evidencia inicios de corrosión en base de columna de estructura metálica y en la base de los arcos de la cancha.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 77 de 91

Anexo 8 Calidad de la Obra Convenio 1324 de 2017 - (Municipio de San José de Guaviare – Guaviare) (Beneficio de Auditoria).

Convenio 1324 de 2017 - (Municipio de San José del Guaviare – Guaviare)

Foto 23. Parque recreo deportivo Bello Horizonte, Municipio de San José del Guaviare{



Se evidencia que en dos tramos de bajante de aguas lluvias proveniente de la cubierta del polideportivo, existe una unión de dos tramos de tubo, lo cual genera que se flecte el tubo. Se Sugiere el cambio del tramo de tubo y evitar dejar uniones, sobre todo en los tramos en diagonal.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 24. Parque recreo deportivo Bello Horizonte, Municipio de San José del Guaviare



Se evidencia debilidad en el aseguramiento de las bajantes de aguas lluvias, debido a que las abrazaderas no soportan el tubo y se observa aseguramiento con alambre.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 78 de 91

Foto 25. Parque recreo deportivo Bello Horizonte, Municipio de San José del Guaviare



Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 26. Parque recreo deportivo Bello Horizonte, Municipio de San José del Guaviare



Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 79 de 91

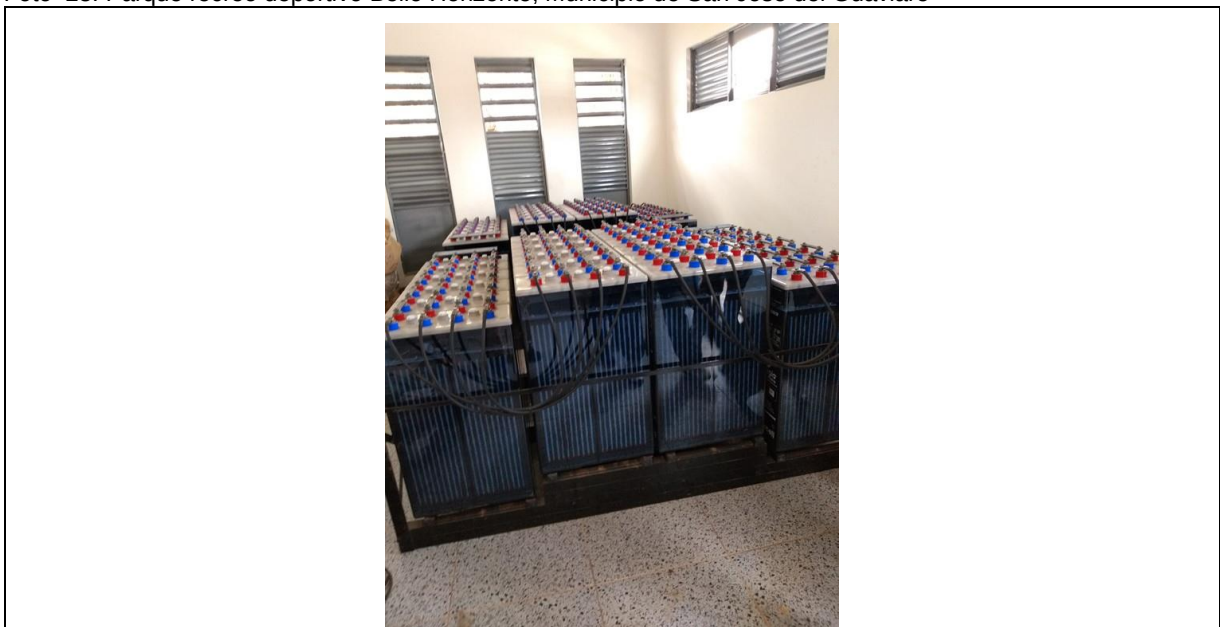
Foto 27. Parque recreo deportivo Bello Horizonte, Municipio de San José del Guaviare



Se evidencia tejas averiadas en zona de vestier

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 28. Parque recreo deportivo Bello Horizonte, Municipio de San José del Guaviare

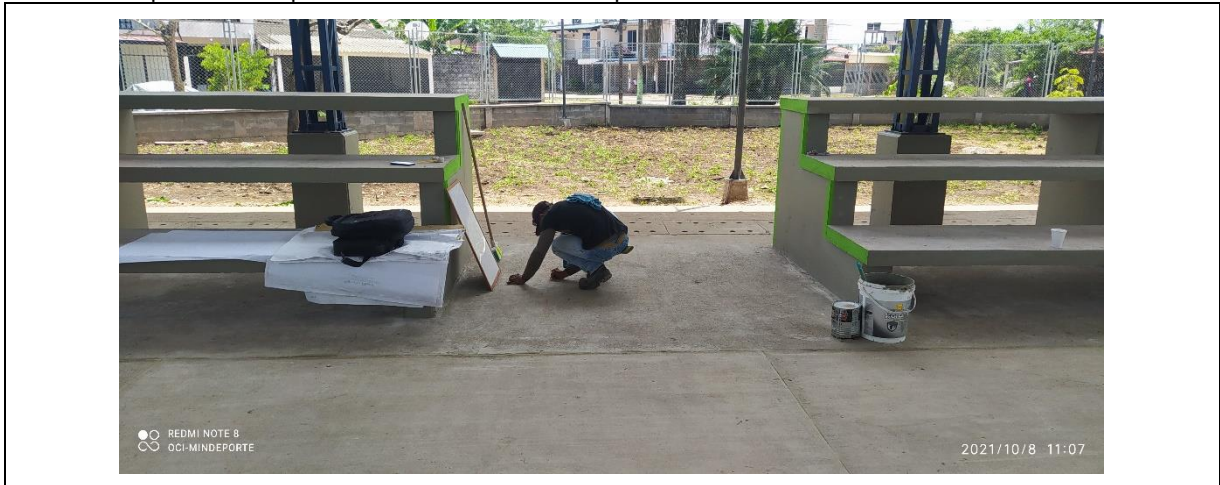


Se evidencia falta de señalización en cuarto eléctrico de sistema de energía solar

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 80 de 91

Foto 29. Parque recreo deportivo Bello Horizonte, Municipio de San José del Guaviare



Se evidencia falta de señalización de zona para ubicación de personas con movilidad reducida
Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Dentro de la visita física realizada a la obra derivada del convenio 1324, el contratista realizó las actividades relacionadas a continuación, con base en las observaciones dadas en el recorrido, constituyendo un beneficio de la auditoria.

Foto 30. Parque recreo deportivo Bello Horizonte, Municipio de San José del Guaviare.



Se realiza cambio de los tramos de bajante de agua lluvia que tenían unión, lo que generaba que la tubería se flectaba. Se realiza pintura de la tubería, como estrategia de protección de la tubería.
Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 81 de 91

Foto 31. Parque recreo deportivo Bello Horizonte, Municipio de San José del Guaviare



Se realiza cambio de sistema de abrazaderas de las bajantes de aguas lluvias provenientes de la cubierta del polideportivo.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 32. Parque recreo deportivo Bello Horizonte, Municipio de San José del Guaviare



Se realiza adecuación de acceso a baño para personas con movilidad reducida.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 82 de 91

Foto 33. Parque recreo deportivo Bello Horizonte, Municipio de San José del Guaviare



Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 34. Parque recreo deportivo Bello Horizonte, Municipio de San José del Guaviare



Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 83 de 91

Foto 35. Parque recreo deportivo Bello Horizonte, Municipio de San José del Guaviare



Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 36. Parque recreo deportivo Bello Horizonte, Municipio de San José del Guaviare



Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 84 de 91

Anexo 9 Información de convenios y documentos publicados en SECOP

Convenio	Anotaciones SECOP I
1324 de 2017	En SECOP I no se encuentra el documento de la suspensión 1 y la suspensión 4.
1298 de 2017	En SECOP I no se encuentra el documento de modificación 1 y 2 del contrato
1299 de 2017	En SECOP I no se encuentra el documento de modificación 1 y 2 del contrato. La fecha de Inicio de Ejecución del Contrato en SECOP I es del 20 de noviembre de 2017 pero según acta de inicio esta corresponde al 04 de mayo de 2018
1301 de 2017	La fecha de Inicio de Ejecución del Contrato reportada en SECOP I es del 17 de noviembre de 2017 pero según acta de inicio esta corresponde al 04 de mayo de 2018; no se encuentra cargado el documento de modificación 1 y 2.
1327 de 2017	La fecha de Inicio de Ejecución del Contrato reportada en SECOP I es del 17 de noviembre de 2017 pero según acta de inicio esta corresponde al 04 de mayo de 2018; no se encuentra cargado los documentos de modificación 1, 2 y acta de inicio.
1332 de 2017	La fecha de Inicio de Ejecución del Contrato reportada en SECOP I es del 17 de noviembre de 2017 pero según acta de inicio esta corresponde al 04 de mayo de 2018; no se encuentra cargado el documento de modificación 1, 2 y suspensión 1.
1335 de 2017	La fecha de Inicio de Ejecución del Contrato reportada en SECOP I es del 17 de noviembre de 2017 pero según acta de inicio esta corresponde al 04 de mayo de 2018; no se encuentra cargado los documentos de modificación 1, 2 y acta de inicio.
1336 de 2017	La fecha de Inicio de Ejecución del Contrato reportada en SECOP I es del 17 de noviembre de 2017 pero según acta de inicio esta corresponde al 04 de mayo de 2018; no se encuentra cargado el documento de modificación 1 y 2.
1297 de 2017	La fecha de Inicio de Ejecución del Contrato reportada en SECOP I es del 17 de noviembre de 2017 pero según acta de inicio esta corresponde al 04 de mayo de 2018; no se encuentra cargado el documento de modificación 1 y 2.
1300 de 2017	El valor del convenio reportado en SECOP I es de \$692, 901,892 pero según el contrato del convenio este valor es de \$869.290.192, la fecha de Inicio de Ejecución del Contrato reportada en SECOP I es del 17 de noviembre de 2017 pero según acta de inicio esta corresponde al 04 de mayo de 2018; no se encuentra cargado el documento de modificación 1 y 2.
1330 de 2017	La fecha de Inicio de Ejecución del Contrato reportada en SECOP I es del 17 de noviembre de 2017 pero según acta de inicio esta corresponde al 04 de mayo de 2018; no se encuentra cargado el documento de modificación 1 y 2.
1320 de 2017	En SECOP I no se encuentra el documento de la suspensión 1 y 2.
1346 de 2017	En SECOP I no se encuentra el documento de la suspensión 1 y 2 ni pólizas de modificación.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 85 de 91

Anexo 10 Replica

- **“Réplica al hallazgo H – ATC – 01 - 2021: Rendimientos Financieros**

De acuerdo a la información recibida por parte del ente territorial, se identificó que en las cuentas para el manejo exclusivo de los recursos de los proyectos objeto de los convenios, se generaron reintegros al mes de diciembre de 2020, los cuales se encuentran debidamente identificados en el oficio emitido por la Secretaria de Hacienda de Villavicencio. (Ver Anexo 1.)

Para los reintegros de enero a octubre del 2021, se generaron comunicaciones al ente territorial solicitando la devolución de los rendimientos financieros, de los cuales se ha recibido respuesta parcial por parte del ente territorial y se está generando la respectiva revisión de los soportes por parte del apoyo financiero y técnico de la DRHSND. (Ver Anexo 2.)

- **Réplica al hallazgo H – ATC – 02 - 2021: Indicadores de Gestión**

Los indicadores que se encuentran en Isolucion, son los que se están reportando en este momento en el aplicativo SISEG, razón por la cual no se había gestionado el reporte en Isolucion ya que la Dirección se encuentra en proceso de modificación o inactivación de dichos indicadores. La Capacidad Operativa en Revisión y Evaluación de Proyectos de Infraestructura, en el aplicativo SISEG, se presenta como el indicador del porcentaje de conceptos:

 El deporte es de todos	Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
			Página 86 de 91

	ID	Nombre Entregable	Descripción Entregable	Estrategia	Estado	Tipo Plan	Tipo Acumulación	Línea Base	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta Cuentas
IN	241	% ejecución Monitoreo	Se busca medir la eficiencia en la revisión de proyectos.	Enviar solicitudes técnicas para la validación de asignación de recursos para proyectos de infraestructura deportiva por las áreas correspondientes.	Aprobado	Plan de Acción Institucional (PAI)	Acumulada	0	0	0	100	0	
Reportar Avances Multimediales QRT Responsables Ficha Monitoreo													
Actualizar													
	Mes de reporte	Avance acumulativo	Avance acumulativo	Estado Avance	Evidencias	Usuarios							
Q Monitoreo	T1-MARZO	25.00	Se tienen 250 solicitudes de revisión de proyectos de las cuales se efectuaron 58 conceptos técnicos para un porcentaje avance del 25%.	Aprobado	Anexo indicador 1 Completo-61-126.pdf Anexo indicador 1 Completo-121-175.pdf Anexo indicador 1 Completo-175-224.pdf Anexo indicador 1 Completo-61-126.zip Anexo indicador 1 Completo-1-60-51-60.pdf Anexo indicador 1 Completo-1-60-51-60.zip	EDGAR MUÑOZ DAVID							
Q Monitoreo	T2-ABRIL	43.00	Se tienen 500 solicitudes de revisión de proyectos de las cuales se efectuaron 58 conceptos técnicos para un porcentaje avance del 43%.	Aprobado	Anexo indicador 1-1-200.pdf Anexo indicador 1-201-400.zip Anexo indicador 1-401-600.zip Anexo indicador 1-601-775-1-600.zip	EDGAR MUÑOZ DAVID							
Q Monitoreo	T2-MAYO	17.00	Se tienen 200 solicitudes de revisión de proyectos de las cuales se efectuaron 58 conceptos técnicos para un porcentaje avance del 17%.	Pendiente	CONCEPTOS Factura_MAYO 2021.pdf CONCEPTOS 2 Matutacion MAYO 2021-1-80.pdf CONCEPTOS 2 Matutacion MAYO 2021-81-180.pdf CONCEPTOS 2 Matutacion MAYO 2021-181-200.pdf CONCEPTOS 2 Matutacion MAYO 2021-201-243.pdf CONCEPTOS Caribe MAYO 2021-5-110.pdf CONCEPTOS Caribe MAYO 2021-111-244.pdf	EDGAR MUÑOZ DAVID							
Q Monitoreo	T2-JUNIO	16.00	Se tienen 114 solicitudes de revisión de proyectos de las cuales se efectuaron 110 conceptos técnicos para un porcentaje avance del 96%.	Pendiente	CONCEPTOS Factura_JUNIO 2021.pdf CONCEPTOS Caribe JUNIO 2021-81-168.pdf Ondaiva, 1, 15-16-2021, 2, 7%	EDGAR MUÑOZ DAVID							
Q Monitoreo	T3-JULIO	16.00	Se tienen 65 solicitudes de revisión de proyectos de las cuales se efectuaron 58 conceptos técnicos para un porcentaje avance del 89%.	Pendiente	CONCEPTOS Factura_JULIO 2021.pdf CONCEPTOS 1 Carib2 JULIO 2021.pdf CONCEPTOS 2 Carib2 JULIO 2021.pdf CONCEPTOS 2 Carib2 JULIO 2021.pdf	EDGAR MUÑOZ DAVID							
Q Monitoreo	T3-AGOSTO	83.00	Se tienen 188 solicitudes de revisión de proyectos de las cuales se efectuaron 201 conceptos técnicos para un porcentaje avance del 89%.	Pendiente	CONCEPTOS 2 Carib2 AGOSTO 2021-1-60.pdf CONCEPTOS Carib2 AGOSTO 2021-1-80.pdf CONCEPTOS Carib2 AGOSTO 2021-81-180.pdf CONCEPTOS Carib2 AGOSTO 2021-181-211.pdf CONCEPTOS 1 Carib2 AGOSTO 2021-1-80.pdf CONCEPTOS 1 Carib2 AGOSTO 2021-81-175.pdf	EDGAR MUÑOZ DAVID							
Q Monitoreo	T3-SEPTIEMBRE	100.00	Se tienen 58 solicitudes de revisión de proyectos de las cuales se efectuaron 58 conceptos técnicos para un porcentaje avance del 100%.	Pendiente	CONCEPTOS Factura_SEP 2021.pdf CONCEPTOS 1 Matutacion SEP 2021-1-80.pdf CONCEPTOS Carib2 SEP 2021-81-184.pdf CONCEPTOS 1 Matutacion SEP 2021-81-100.pdf CONCEPTOS 1 Matutacion SEP 2021-101-158.pdf	EDGAR MUÑOZ DAVID							
Total: 434.00													

De acuerdo con el indicador de Personas que acceden a los servicios deportivos, recreativos y de actividad física, en el aplicativo SISEG, se presenta como usuarios atendidos en el CAR, en el cual se están haciendo los reportes correspondientes. (Ver Anexo 3 - INDICADOR DE USUARIOS CAR) Se

 El deporte es de todos	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: EI-FR-007
			Página 87 de 91

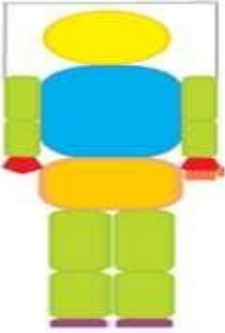
vienen gestionando reuniones con la oficina de planeación para el tema de los indicadores de gestión.
(Ver Anexo 3 - REUNIONES INDICADORES DE GESTION)

- **Réplica al hallazgo H – ATC – 03 - 2021: Cantidad de Unidades Sanitarias**

En atención al hallazgo realizado, nos permitimos informar que la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, no está de acuerdo con lo expresado debido a que las medidas realizadas por el auditor difieren del referente antropométrico (medidas del cuerpo humano), donde el ancho de los hombros de las personas es de 0.45 mts. Por lo tanto, hay una diferencia de medidas dentro del cálculo aforo graderías centro recreo deportivo San José del Guaviare. Ahora no se tuvo en cuenta los espacios necesarios que deben tener las personas para su movilidad, el cual nos indica que debe ser de 0.20 mts de cada lado de esta, siendo así la medida debe ser de 0.85, por persona, el cual se reduciría el número de asistente en el proyecto Parque Nuevo Horizonte

INFORMACIÓN SUMINISTRADA DEL LIBRO DE ARTE DE PROYECTAR EN ARQUITECTURA (NEUFERT)

22
Lino Carmenate / Federico Moncada / Engels Borjas



122
Anchura de hombros

DEFINICIÓN:
Distancia horizontal entre los hombros (máxima protuberancia de los músculos deltoides).

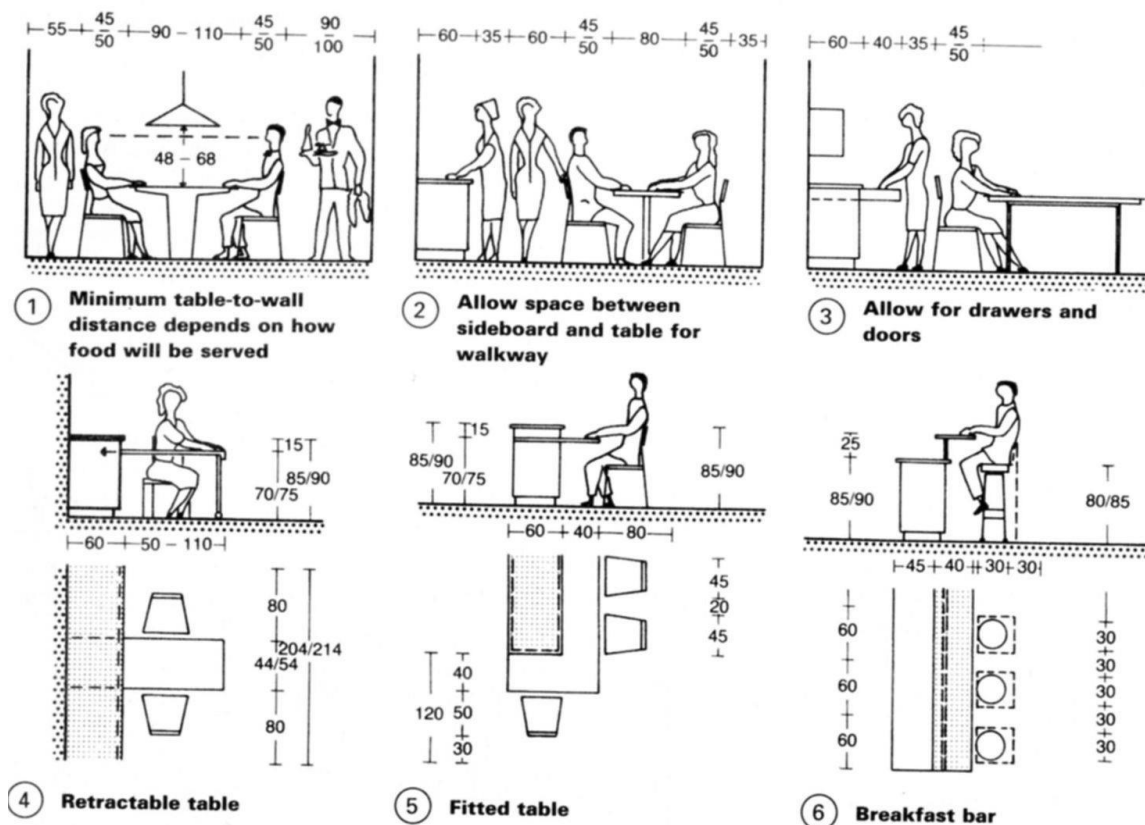
INSTRUMENTO:
Antropómetro

UNIDAD DE MEDIDA:
Centímetro (cm)

DETERMINACIÓN:
Persona en posición erecta, con los miembros superiores a ambos lados del cuerpo, las palmas y dedos de las manos rectos y extendidos hacia abajo, mirando hacia el frente, en bipedestación, con el peso distribuido equitativamente en ambos pies (posición de atención antropométrica).

APLICACIÓN:
Descripción general del cuerpo
Tamaño de ropa y equipo de protección personal
Distribución de espacios de trabajo
Diseño de equipo: distancias verticales de espacios de trabajo

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: EI-FR-007
			Página 88 de 91



Por otro lado, la interpretación que se le está dando a NTC-1500 y el manual de escenarios deportivos, por parte del auditor, no es claro el cálculo de las unidades sanitarias, por lo tanto, se solicitará una reunión para unificar los criterios de evaluación del aforo dentro de los escenarios deportivos que se encuentran financiados por el Ministerio.

AFORO O CAPACIDAD DEL ESCENARIO (según MED)

Como se mencionó anteriormente, en las decisiones previas al diseño, la capacidad del escenario debe ser definida por el propietario, pero el diseñador es responsable de hacer recomendaciones que permitan optimizar la inversión y tener un escenario práctico y adecuado a la realidad del lugar. Se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones para realizar la justificación del aforo del escenario, vocación, población beneficiada y que puede usar el escenario, afición al deporte o deportes que alberga el escenario, número de clubes, ligas o deportistas que en el municipio practican cotidianamente, capacidad financiera del municipio para su mantenimiento y la capacidad de estacionamientos que permita el predio. Si el escenario es planificado para una competencia nacional o internacional se deben tener en cuenta requerimientos de aforo dados por el comité organizador del evento y/o la Federación Deportiva nacional o internacional y posibilidades de implementar graderías portátiles para cumplir con las exigencias.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		Versión: 1
	FORMATO		CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 89 de 91

En este texto se realiza la operación matemática de cálculo con las medidas libro de arte de proyectar en arquitectura (neufert) expuesta que se relacionan a continuación:

ITEM	UBICACIÓN	LONGITUD	L X PERSONA	AFORO	CAPACIDAD	# GRADAS	AFORO T
1	GRADERIA	14,5	0,85	17.05	17	3	51
2	GRADERIA	9,0	0,85	10.5	10	3	30
3	GRADERIA	9,0	0,85	10.5	10	3	30
4	GRADERIA	14,5	0,85	17.05	17	3	51
5	MEDIA TORTA	29,8	0,85	35.05	35	4	140
	TOTAL, AFORO				89		302

El aforo calculado por los profesionales de la OCI corresponde a 302 personas sentadas en las diferentes graderías construidas.

Cálculo Unidades Sanitarias según aforo y norma NTC 1500:

AFORO TOTAL	HOMBRES (50%)	MUJERES (50%)
302	151	151

APARATO SANITARIO	CALCULADO NTC-1500		EXISTENTES PROYECTO		CIA
	CANTIDAD H	CANTIDAD M	CANTIDAD H	CANTIDAD M	
INODOROS	3	4	3	3	6
LAVAMANOS	1	2	3	3	6
ORINAL			1		1
INODOROS PMR			1		1

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 90 de 91

LAVAMANOS P MR			1	1	0
-------------------	--	--	---	---	---

De igual forma esta supervisión, oficiará al ente executor para que tome las medidas necesarias para que instale el inodoro faltante para mujeres.

- **Réplica al hallazgo H – BS – 04 - 2021: Información de convenios y documentos publicados en SECOP.**

Se generó el oficio radicado No. 2021IE0007659 de fecha 28 de octubre de 2021, en donde se llevó a cabo el respectivo traslado de la observación al G.I.T. de Contratación, por competencia, para que se verifique y se lleve a cabo el posterior ajuste de la información. (Ver Oficio No. 2021IE0007659)

- **Réplica al hallazgo H – ATC – 05 - 2021: Calidad de las obras**

Se debe tener en cuenta que el estado en el cual se encuentran las obras mencionadas, se genera por desgaste y uso de los escenarios deportivos, razón por la cual se debe generar mantenimiento preventivo por parte del Ente Territorial.

Cabe aclarar que la calidad con la que la obra fue entregada, conforme al acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría y acta de recibo final adjuntas, fue alta, es decir que se debe tener en cuenta que no se trata de un tema de calidad en las obras sino de falta de mantenimiento de las mismas. (Ver Anexo 4.)

- **Réplica al hallazgo H – ATC – 06 – 2021: Placas Informativas de Convenios (Reiterativo)**

Se generó el oficio radicado No. 2021EE0025600 de fecha 2 de noviembre de 2021, en donde se informa al ente territorial a cerca de las nuevas directrices para la instalación de la placa informativa del proyecto y se da a conocer el modelo de la misma. (Ver Oficio No. 2021EE0025600)

- **Réplica al hallazgo O – ATC – 01 - 2021: Mantenimiento de escenarios deportivos**

Según lo establecido en el memorando No. 2020IE0007000 de fecha 24 de diciembre de 2020, en el cual se define la responsabilidad de los entes territoriales ante el mantenimiento de los escenarios deportivos, en donde se lleva a cabo el desarrollo de un concepto que se emite por parte de la oficina jurídica del Ministerio del Deporte, de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en Decreto 1670 de 2019, se debe tener en cuenta lo siguiente:

“La Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, con el objetivo de esclarecer las obligaciones de las entidades territoriales frente al mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos se dispone a desarrollar el tema en mención con el fin de esbozar lo referente.

Conforme con los hallazgos y observaciones generadas por los entes de control interno y externos, se torna necesario generar un documento que permita identificar los lineamientos y competencias de la Dirección de Recursos y Herramientas como apoyo a fortalecer la supervisión del Ministerio del Deporte,

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 91 de 91

en cuanto a la responsabilidad enmarcada en los convenios de cofinanciación; por lo cual, se genera un concepto por parte de la Oficina Asesora Jurídica a fin de consolidar y aplicar fuentes normativas relacionadas con la responsabilidad de los entes territoriales.”

(...) “Si bien es cierto que el Ministerio del Deporte es el ente rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte, y que dentro de sus funciones se encuentra las de planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios para la práctica del deporte en sus modalidades de bajo y alto rendimiento; promover que los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras para el debido desarrollo del deporte, este no cuenta con facultad o función que le permita construir, administrar, realizar mantenimiento alguno o adecuar los escenarios deportivos.

Por tal razón, tal como se esbozó por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas y la Oficina Asesora Jurídica de Ministerio del Deporte, en el aparte considerativo de este documento, la construcción, administración, el mantenimiento y la adecuación de los escenarios deportivos, se encuentra en cabeza de los municipios, atendiendo al principio de autonomía territorial, la normatividad dispuesta por el legislador, la jurisprudencia fijada para tal efecto y demás disposiciones señaladas.”

Adicional, se debe tener en cuenta el memorando No. 2021EE0008490 de fecha 04 de mayo de 2021, en donde se brindan las instrucciones acerca de la responsabilidad de los entes territoriales ante el mantenimiento y la calidad de las obras de los escenarios deportivos, de la cual se debe tener en cuenta que:

“Es importante reseñar que en el desarrollo de las auditorías realizadas por la oficina de Control Interno como de la Contraloría General de la Republica se ha evidenciado que las entidades territoriales han omitido el cumplimiento de su obligación de buen uso y mantenimiento de los escenarios deportivos y de hacer efectivas las pólizas de estabilidad cuando se presente siniestros, los cuales pueden comportar detrimento patrimonial al Estado.”